



**Universidad Central de Venezuela.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Centro de Estudios de Posgrado.
Especialización en Derecho y Política Internacional.**

**Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional
en la Universidad de Carabobo.**

**Trabajo Especial de Grado para optar al Grado de Especialista en Derecho y
Política Internacional.**

Autora: Abg. Isabel Cristina Ortega A.

Tutor: Dr. Víctor Genaro Jansen Ramírez.

Caracas, Julio de 2013.



**Universidad Central de Venezuela.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Centro de Estudios de Posgrado.
Especialización en Derecho y Política Internacional.**

APROBACION DEL TUTOR.

En mi condición de Tutor del Trabajo Especial de Grado, presentado por la ciudadana Abogado Isabel Cristina Ortega Arangu para optar al grado de Especialista en Derecho y Política Internacional, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación del Jurado que se designe al efecto.

En la ciudad de Caracas, a los 04 días del mes de julio de 2013.

Atentamente,

Prof. Dr. Víctor Genaro Jansen R.

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Derecho y Política Internacional

Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo.

Autor: Isabel Cristina Ortega A.
Tutor: Prof. Dr. Víctor Genaro Jansen R.
Fecha: Julio 2013.

Resumen

La presente investigación versó sobre la utilización de la cooperación universitaria internacional como un mecanismo para el desarrollo académico y de investigación de los profesores e investigadores miembros de nuestra casa de estudios. Este trabajo de investigación desde el punto de vista metodológico se inscribió en la categoría de investigación teórica-documental, porque ofrece la ventaja de precisar elementos empíricos del tema, a través de una pesquisa en los textos doctrinales y legales, analizados con sentido crítico y temático. El Diseño de Investigación: Es descriptivo dado que se realizó un estudio sobre la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo, describiendo y explicando la temática abordada. El tipo de investigación fue documental, ya que estuvo orientada a ampliar y profundizar la inclusión de la Cooperación Universitaria Internacional a través de la puesta en práctica de los convenios internacionales suscritos por la Universidad de Carabobo, cuya información se encontró en fuentes bibliográficas documentales. Finalmente, se llegó a las siguientes conclusiones: El estudio descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo ha permitido constatar el status de la instauración y desarrollo de las relaciones interinstitucionales, con la finalidad de propiciar la ejecución de actividades de naturaleza académica con el objeto de incrementar el fortalecimiento entre las instituciones involucradas, la existencia de una política institucional orientada a la suscripción de convenios y cartas de intención con diversas universidades extranjeras, sin embargo, el desarrollo, ejecución y control de los mismos no han alcanzado en su mayoría los objetivos como se manifestó en el análisis de los resultados. La inserción de la Cooperación Internacional con respecto a las teorías plasmadas, se colige lo siguiente: a) El análisis de la Cooperación Universitaria Internacional, concebido bajo la óptica de la Teoría General de los Sistemas, se observa que cada quien maneja la Cooperación Universitaria a criterio personal, sin asumir responsabilidad produciéndose los siguientes efectos que impactan la política institucional instaurada al respecto. b) La Cooperación Universitaria Internacional no es un juego de azar (suma-cero), por el contrario se reafirma con la evolución que ha tenido al pasar del concepto de “ayuda” al de “esfuerzos compartidos”. c) La Teoría de la Interdisciplinariedad persigue la integración del conocimiento.

Palabras Claves: Cooperación Universitaria, Internacional, Universidad de Carabobo, Cooperación.

Dedicatoria

A la Memoria de

Sofía, Dulce, Elita y Rogelio Luis.

Agradecimientos

A Dios por cuidarme siempre y permitirme llegar segura a mi destino.

A mi ángel de la Guarda Oshun.

A mi Tutor y amigo Víctor Genaro Jansen, por su empuje y solidaridad durante esta travesía académica.

A mis padres Víctor Julio y Chabela, por su apoyo continuo.

A mi hijo Diego Alejandro, por ser la inspiración para mi desarrollo personal y académico.

A Yonni Gallardo, por animarme siempre a seguir adelante y a no desmayar en la adversidad.

A Fernando Falcón, por creer en mí y brindarme la oportunidad de conocer el mundo maravilloso del Derecho y la Política Internacional.

A Marialcira Azuaje, aunque comenzamos juntas este caminar académico y luego cambio el rumbo siempre siguió apoyándome para alcanzar la meta.

A Luisana Penso, Claudia Tosta y Marianna Rodríguez, por su solidaridad y hospitalidad durante mi permanencia en la Ciudad de Caracas.

A mi tía Gladis Ortega y a Rosa Elena Rueda por haberme ayudado en las correcciones finales.

A Valentina Hernández, por estar siempre a mi lado.

A Ibana Diaz por su colaboración.

Indice

Introducción	01
CAPÍTULO I: El Problema	
Planteamiento y Formulación del Problema.	03
Objetivos de la Investigación.	06
General.	06
Específicos.	06
Justificación.	06
CAPITULO II: Marco Teórico	
Reseña Histórica.	08
Bases Teóricas.	10
Convenios de Cooperación y Cartas de Intención de la Universidad de Carabobo.	16
Bases Normativas.	39
La Cooperación Internacional	49
Características Generales.	49
Antiguo Concepto de Cooperación Internacional.	50
Evolución del Concepto de Cooperación.	52
Fuentes de la Cooperación.	53
Clases de la Cooperación Internacional.	55
La Cooperación Universitaria Internacional.	58
Definición de Términos Básicos.	65

CAPÍTULO III: Marco Metodológico

Diseño de la Investigación. **69**

Tipo de Investigación. **71**

Técnica e Instrumentos de Recolección y Análisis de la Información. **69**

Procedimiento de la investigación. **73**

Conclusiones.

Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo. **76**

Política Institucional de la Universidad de Carabobo en materia de relaciones interinstitucionales con respecto a los convenios marcos y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales. **78**

Cumplimiento de los convenios internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo y su relación con el proceso de optimización y actualización de los fines docentes y de investigación. **79**

Referencias Bibliográficas **85**

Referencias Normativas **88**

Referencias Electrónicas **89**

Anexos **90**

INTRODUCCIÓN

La investigación desarrollada versó sobre la Cooperación Internacional Universitaria, orientada al conocimiento de la misma en el ámbito universitario, particularizando la pesquisa en la Universidad de Carabobo. En la secuencia narrativa del trabajo se conoció la forma en que la institución bajo estudio singulariza sus actividades de cooperación internacional con otras universidades y organismos para alcanzar el fortalecimiento de sus actividades académicas que incluyen: docencia e investigación. En ese sentido, el interés de la investigadora se centró en la realización de un Estudio Descriptivo de la Cooperación Internacional de la Universidad de Carabobo que constituye su objetivo general, utilizando como bases teóricas que sustentan sus afirmaciones: la Teoría de Sistemas, la Teoría de los Juegos y la Teoría Interdisciplinaria. Así mismo, se inspira en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Universidades, Decreto 3.444, Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Reglamento del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y Carta Magna de Bolonia.

Esta investigación desde el punto de vista metodológico es teórica, sub-modalidad descriptiva -bibliográfica.

La presente investigación se divide en cinco capítulos: Capítulo I. El Problema (Planteamiento y formulación); Capítulo II. Marco Teórico; Capítulo III. Marco Metodológico. Conclusiones. Referencias Bibliográficas, Referencias Normativas, Referencias Electrónicas, Anexos.

En las páginas siguientes se ofrece el contenido detallado de esta investigación que representa la aspiración de convertirse en un aporte para la comunidad académica de la Universidad de Carabobo y del resto de las

instituciones con las que práctica sus actividades de Cooperación Internacional, colocando en movimiento de la ecuación cooperación interdependencia como clave de éxito en la concreción sus actividades de docencia e investigación

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento y Formulación del Problema

Las universidades nacionales, como organizaciones que tienen por finalidad la generación del conocimiento y formación de recursos humanos para insertarse adecuadamente al mercado de trabajo, tienen el reto continuo de vivir en un proceso constante de verificación, actualización y transformación de sus fuentes del saber. Se comportan, por esa razón, como entes vivos que bajo la óptica de la Teoría de Sistemas Abiertos, ejecutan sus tareas dentro de un medio ambiente interno y externo.

Vistas las universidades como un todo integrado, tienden a centrar sus intereses en la satisfacción de las demandas de los sujetos interesados en formarse para el ahora y el mañana. El funcionamiento sistémico de las universidades las llevan a diseñar estructuras que permitan manejar, en forma dinámica, las demandas del conocimiento y a evitar la obsolescencia de los mismos.

Ese proceso de actualización continua de saberes, obliga a que emerja la interdependencia como variable determinante para no aislarse de la comunidad epistémica. En ese sentido, la realidad actual, se define con fundamento a una sociedad caracterizada por la cooperación, retratada en las relaciones interdependientes que se materializan en los ámbitos: económicos y sociopolíticos, ya que, precisamente las universidades no escapan de relación de necesidad mutua que implica vivir en mundo interdependiente. Se presenta bajo la premisa de la complementación de esfuerzos el crecimiento de las instituciones en cada una de sus actividades

caracterizantes que pasan desde su funcionamiento óptimo hasta el riesgo de su desaparición.

Esa ecuación cooperación – interdependencia, aplicada de manera equitativa, sirve para predecir las `posibilidades de éxito dentro de cualquier organización, si alcanzan a comprender la importancia de las demás instituciones que, en similitud de condiciones, pudieran compartir metas y lograr cometidos de interés común.

Las universidades, como toda organización inscrita en la corriente teórica de los sistemas abiertos, necesariamente requiere que sus sujetos interactuantes se desenvuelvan en un medio ambiente interno y complementen sus actuaciones en el medio ambiente externo, es decir, sus funciones propias de creación de docencia, investigación y extensión pueden consolidarse por el intercambio con otras instituciones universitarias y demás entes que conforman su entorno.

Por esa razón, la vía de las relaciones interinstitucionales es la forma idónea para que se manifieste la ecuación cooperación – interdependencia.

Cooperación-Interdependencia, son categorías conceptuales que expresan consolidación de relaciones positivas entre instituciones, y conjugar ambos términos implica pensar en lo arduo de la materialización de los intereses mutuos de las partes involucradas en lograr ganancias que hagan perdurables sus relaciones. En consecuencia, el problema es descifrar a través de la realización de un estudio descriptivo.

Los argumentos que anteceden sirven de fundamento para formular el siguiente problema ¿Como las relaciones internacionales, contenidas en convenios de cooperación universitaria, impactan las funciones académicas de la Universidad de Carabobo?

De la formulación del problema se derivan las siguientes interrogantes:

¿Se hace necesario determinar el alcance de los convenios suscritos por la Universidad de Carabobo con otras universidades en el ámbito internacional?

¿La política institucional de la Universidad de Carabobo, en materia de relaciones interinstitucionales, se verifica en los convenios marcos y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales?

¿El cumplimiento de los convenios internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo se relaciona con el proceso de optimización y actualización de los fines de docencia e investigación?

Objetivos de la Investigación

General

Realizar un Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo.

Específicos

- Determinar el alcance de los convenios suscritos por la Universidad de Carabobo con otras universidades en el ámbito internacional.
- Verificar la política institucional de la Universidad de Carabobo en materia de relaciones interinstitucionales con respecto a los convenios marcos y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Analizar el cumplimiento de los convenios internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo y su relación con el proceso de optimización y actualización de los fines de docencia e investigación.

Justificación

La importancia del objeto de estudio, radica en la necesidad de precisar la aplicación real de los convenios internacionales de cooperación universitaria vigente en la Universidad de Carabobo, como fuentes para el valor agregado de las actividades de docencia e investigación por parte de los integrantes de la comunidad ucista.

La suscripción de convenios internacionales (marcos y específicos) de la Universidad de Carabobo con otras universidades es una vía de tránsito

fluido para unificar esfuerzos en la creación y ejecución de conocimientos incluidos en la ecuación cooperación – interdependencia.

La comprensión de esta ecuación por parte de los actores involucrados en los diversos convenios internacionales de cooperación universitaria, permitiría evitar la obsolescencia de la oferta académica en el proceso enseñanza – aprendizaje y fortalecería la investigación.

La relevancia del estudio viene dada por la necesidad de crecimiento en las tareas de generación de conocimientos, y la intencionalidad de insertar de manera simétrica a la Universidad de Carabobo en la corriente de la perenne cooperación interinstitucional en el ámbito internacional, que la mantendría entre instituciones vanguardistas, para el desarrollo de la nación en la formación de profesionales consustanciados con las exigencias del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista académico y teórico, este trabajo brinda un aporte trascendental sobre el tema de la cooperación internacional universitaria para el avance continuo de la Universidad de Carabobo en el logro de sus metas académicas. Finalmente, en lo personal la realización de este trabajo de investigación, es significativo para la autora porque le permitiría culminar la meta de obtener el título académico de Especialista en Derecho y Política Internacional.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Partiendo del “Planteamiento del Problema y Objetivos de la Investigación, se sustenta un marco referencial como alternativa y guía para la comprensión, análisis y desarrollo de la perspectiva aquí adoptada, es condición necesaria cumplir con una fundamentación teórica acorde con los lineamientos del trabajo “Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo”.

Evolución de la Cooperación Internacional en la Universidad de Carabobo

Reseña histórica

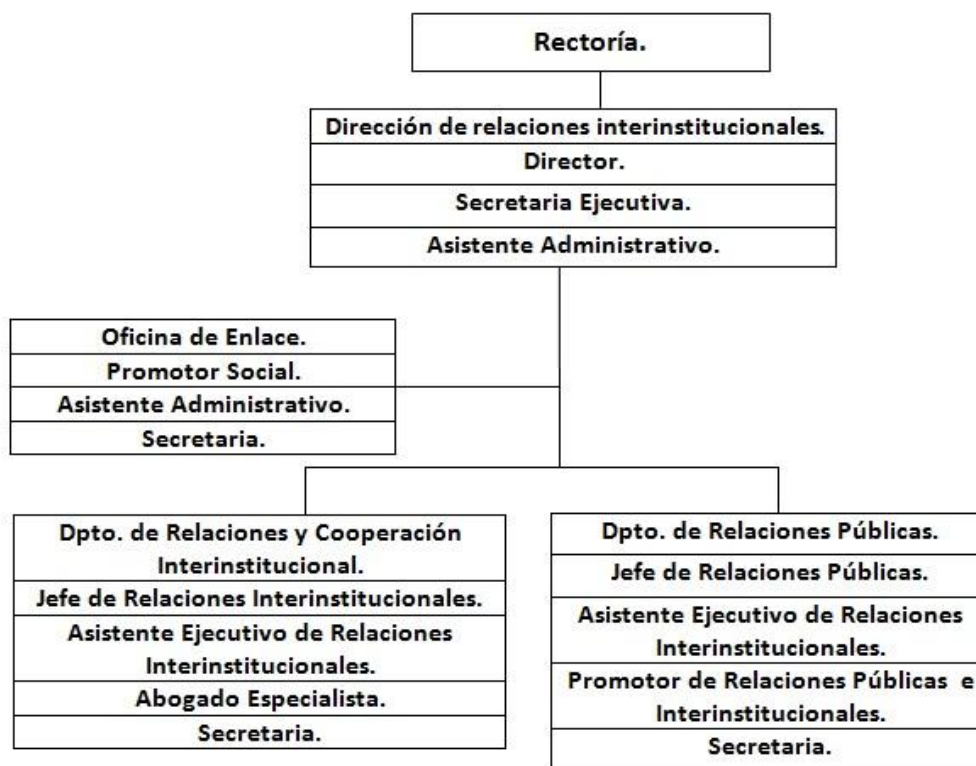
La evolución de la cooperación universitaria Internacional, entendida como internacionalización de la Universidad de Carabobo es reciente. Sin embargo, los verdaderos antecedentes de la cooperación universitaria internacional empiezan desde el año 1984 con la creación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, durante la gestión rectoral del Prof. Elis Simón Mercado Matute y cuyo primer Director fue el Prof. Luis Enrique Vizcaya.

Promoviendo a partir de ese momento la suscripción de cartas de intención, convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con las instituciones académicas de desarrollo, capacitación tecnológica y en general de formación de Recursos Humanos a través de programas auspiciados por la Organización de Estados Americanos, Banco Mundial, la UNESCO, entre

otros, situación que permitió introducir parámetros en los procesos de cooperación internacional que involucraban a las Universidades.

La Dirección antes mencionada depende directamente del Rector de la Universidad de Carabobo y posee dos Departamentos: Departamento de Relaciones y Cooperación Interinstitucional y Departamento de Relaciones Públicas; así como una Oficina de Enlace que funciona en la Ciudad de Caracas.

**Universidad de Carabobo.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
Organigrama.**



Bases Teóricas

Con la finalidad de fundamentar teóricamente el Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo, en forma prospectiva, se plantea analizar la visión de un proceso de desarrollo integral e institucional sustentado bajo la óptica de tres teorías válidas, verificadas y aceptadas universalmente: **Teoría Sistémica, Teoría de los Juegos y Teoría Interdisciplinaria.**

Teoría Sistémica

Antecedentes

La teoría General de Sistema, nació bajo estudio de organismos vivos por lo que la fuente originaria de su inspiración fue la “biología”¹ En la actualidad, son validas sus aplicaciones a estudios de modelos sociales, administrativos, organizacionales, físicos, entre otros; como sistemas y modelos abiertos que interactúan e intercambian energía, materias o informaciones con el exterior. Por esa causa interesa el abordaje intrainstitucional a través de un análisis, aproximando la universidad con la sociedad y su entorno que se corresponda con los objetivos del estudio realizado.

Los sistemas son considerados como organismos vivos y no inertes, funcionan como un todo visto desde el punto de vista de la totalidad (organizaciones y entornos). En suma, los sistemas complejos y abiertos, motivan y permiten el estudio de las propiedades generales de cualquier tipo de organización así como de las unidades que la componen; en el presente

¹ Von Bertalanffy, L (2001). “*Teoría General de Sistemas.*”, señala: “Los organismos son cosas organizadas que como biólogos tenemos que averiguar al respecto.”. Pág. 92

caso aplica a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo con sus diferentes subsistemas organizacionales.

De manera que a partir de sus interrelaciones recíprocas, sus niveles jerárquicos, su capacidad en la resolución de problemas sus reglas de organización, su identidad, y autonomía en la toma de decisiones etc., son algunas de las virtudes esenciales para la puesta en práctica de la Teoría General de Sistemas², dándole tratamiento a los sistemas sin prescindir de las relaciones con su entorno, esto es: Con una visión sistémica abierta y no reducida.

Así mismo, Michael Porter, en cuanto al enfoque sistemático señala:

*“La idea esencial del enfoque de sistema radica en que la actividad de cualquier parte de una organización afecta a la actividad de cualquier otra, en los sistemas no hay unidades aisladas, por el contrario todas sus partes actúan con una misma orientación y satisfacción un objeto común, es necesario el funcionamiento correcto de las partes para el eficaz desempeño del todo en su conjunto”.*³

Con fundamento en el mencionado enfoque se caracteriza por ser integrador, el estudio descriptivo propuesto está sustentado y analizado desde la perspectiva de la totalidad, sin afectar a ninguna otra institución, más bien propicia la armonización con todas ellas teniendo como finalidad alcanzar el beneficio común sin afectar sus partes en su conjunto.

El uso de la Teoría comentada, persigue enfatizar en el descubrimiento de las causas del objeto de estudio, valiéndose de los métodos de investigación, su relación de coherencia con las demás instituciones desde la perspectiva

² Ibidem.

³ Porter, M. (1973) “Ventaja Competitivas de las Naciones.”. Buenos Aires. Argentina. Editorial Vergara. Pág. 74

de la totalidad, profundizando el análisis de efecto-causa para una mejor utilización de la cooperación universitaria internacional como instrumento y mecanismo de potenciación institucional o instrumentos de cohesión que aglutinan, enlaza, readiciona, vincula así como herramienta de trabajo que presione hacia la internacionalización de la universidad.

Teoría de los Juegos

En esta teoría se detalla la dinámica operativa del famoso juego del “Dilema del Prisionero”. Ese dilema consiste en que dos prisioneros no están dispuestos a cooperar sin defraudar, cada quien busca el beneficio individual y terminan por defraudarse a sí mismo, obteniendo como resultado la pena máxima para cada uno de ellos, en cambio si hubiesen cooperado habrían obtenido probablemente beneficios recíprocos (la absolución o pena mínima).

La Cooperación Universitaria Internacional se fundamenta en el principio de los beneficios mutuos “El interés colectivo antes que el individual”. En este sentido, la finalidad de la suscripción de los convenios es que respondan a intereses institucionales o sociales y no que satisfagan a un particular.

Al respecto Robert Axelrod, señala:

“Que en el dilema del prisionero se fundamenta la investigación de individuos que persiguen su interés personal, sin la intervención de una autoridad central que obligue a cada cual a cooperar con los demás, en razón de suponer que se busca el beneficio propio y no el colectivo.... Más adelante señala: El

*problema fundamental se presenta cuando la búsqueda del interés individual produce resultados negativos para todos”.*⁴

Principio del interés colectivo antes que el individual

El interés colectivo es una característica denotativa de toda negociación y por lo tanto, priva sobre el interés individual, convirtiéndose en un principio ineludible de la cooperación universitaria internacional. En este contexto, la cooperación universitaria ante los nuevos cambios económicos, sociales, políticos, y de orden administrativo que atraviesa el país, así como, la transformación de la universidad sobre todo en los últimos años, se realiza generando cambios dentro de una relación de sinergia Universidad de Carabobo-Sociedad en el ámbito nacional e Internacional, evitando no caer dentro de la teoría de los juegos (Dilema del Prisionero) no privilegiando la incertidumbre, la irracionalidad, la traición antes de la cooperación, ya que, la cooperación universitaria no es un simple juego de cartas o cualquier otro de azar para obtener beneficios individuales, se trata de cooperar sin defraudar evitando entrar en la paradoja del dilema del prisionero, persiguiendo el beneficio colectivo antes que el interés personal, eso es “cooperar sin defraudar” dentro de los parámetros del equilibrio, la responsabilidad e igualdad soberana cumpliendo los principios enunciados.

Con la adopción del principio del “interés colectivo” la discusión y negociación de los convenios demandan por si solos una reorientación tanto de la misión, visión, objetivos y políticas a cumplir con las reglas claras en materia de negociación de la cooperación universitaria internacional, situación que únicamente se puede lograr con una eficiente gerencia administrativa para

⁴ Axerol, R. (1984) *“Evolución de la Cooperación Internacional”*. Editorial Alianza, Madrid, España. Pág. 34

consolidar una eficaz cooperación universitaria internacional entre universidades, que interactúe con instituciones públicas y privadas, ONGS.

Para lograr mejores niveles de conocimiento y experiencia y que se transforme en una real agente para el desarrollo.

La concepción de la Teoría de los Juegos hace posible analizar, estudiar y concluir para mostrar los resultados de la práctica de la cooperación universitaria en el ámbito internacional acorde con las políticas de formación de Recursos Humanos en correspondencia con los nuevos paradigmas de desarrollo, lo que conlleva a la formación, captación e ingreso de nuevo personal, manteniendo los conocimientos anteriores y permanentemente reconvirtiéndolos para cumplir con la generación de conocimientos vigentes en sus diferentes disciplinas a nivel de pregrado y postgrado.

La actualización de estudios de especialidades, maestrías y doctorados utilizando como instrumento la Cooperación Universitaria Internacional a los fines de consolidar políticas de una nueva generación de profesionales como generación de relevo⁵ y al mismo tiempo actualizar y mejorar la capacidad de los profesores universitarios.

Teoría Interdisciplinaria

Se consideran de suma importancia los productos de la investigación científica, porque permite la integración y el intercambio de los nuevos resultados obtenidos como aporte de la investigación en las diversas disciplinas que se estudian y desarrollan en los pemsas de las carreras universitarias, ya que, el estudio de una realidad fundamenta proposiciones

⁵ Rodríguez, L. (2007) "*Visión Ucevista*". Señala: "La generación de relevo requiere de formación del personal docente, de profesores que cuenten con un cúmulo de conocimientos y la capacidad de transmitir. Pág. 63

teóricas (nuevo conocimiento) previamente verificadas y aceptadas universalmente.

Según Ruiz.:

*“La interdisciplinariedad tiene que ver con la integración del conocimiento, es una alternativa que actualmente representa unos de los problemas teóricos y prácticos esenciales para el progreso de la ciencia”.*⁶

Para Stamislav:

*“La interdisciplinariedad consiste ante todo en un intercambio recíproco de resultados científicos y en un desarrollo mutuo de las diversas disciplinas, comprendida la nueva disciplina que nace del propio intercambio”.*⁷

En efecto tanto Ruiz como Stamislav, fundamentan sus criterios en lo que cada disciplina aporta al conocimiento científico, sus logros (nuevos conocimientos y se desechan los anteriores); los mismos se intercambian de manera recíproca. De esos intercambios mutuos nacen con el transcurrir del tiempo otras nuevas disciplinas que van sustituyendo paulatinamente a las anteriores.

En este caso; el Estudio Descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo, está orientado a afianzar y potenciar la interdisciplinariedad agregando valor al desarrollo científico y humanístico, desde el punto de vista del aporte de las actividades de investigación científica originado por los estudios de postgrado asociados con

⁶ Ruiz, A. (1.982) “Teoría del Conocimiento.” Pág. 81,

⁷ Stamislav, G, (1998) “Interdependencia y Ciencias Humanas”, New York. Pág. 51

proyectos de investigación en sus diferentes tipos:

- De Grupos.
- Individuales.
- Especiales.
- De Transferencia de productos.

Presentadas las teorías que sirven de fundamento a la investigación se procede al estudio concreto de la cooperación internacional que constituye la esencia del Estudio Descriptivo propuesto en la Universidad de Carabobo.

Convenios de Cooperación y Cartas de Intención de la Universidad de Carabobo.

De la revisión de los archivos de la Dirección de la Relaciones interinstitucionales, se pudo constatar la existencia de información relacionada con convenios y cartas de intención, como se describe a continuación:

Convenios Internacionales⁸

Brasil

1.- Universidad Federal de Santa Catarina.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 24 de octubre de 2004.

⁸ Catálogo de Convenios suscritos por la Universidad de Carabobo - Dirección de Relaciones Interinstitucionales. (2009)

Áreas de Cooperación: A) Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, especialmente en las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencia y tecnología, ingeniería y educación, así como problemas tecnológicos y ambientales; B) Intercambio de docente e investigadores por períodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en el desarrollo de programas de docencia, investigación y extensión; C) Asistencia de graduados a actividades de post-grado; D) Organización de congresos, simposios o reuniones en temas de interés para ambas instituciones; E) Intercambio de estudiantes en programas de estudio, investigación o en actividades académicas complementarias; F) Intercambio periódico de material bibliográfico y didáctico; G) Apoyo para la producción científica y publicación conjunta; H) Cualquier otra actividad que corresponda a espíritu fines y objetivos del presente convenio.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

2.- Universidad Federal de Santa María.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 06 de diciembre de 2004.

Áreas de Cooperación: Estimular y realizar programas de cooperación técnico-científica y cultural, de acuerdo con la legislación vigente en sus respectivos países y las Normas de Derecho Internacional, facilitar el uso de laboratorios, equipos, acervo bibliográfico y capacitación personal.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

3.- Universidad Federal Paraíba.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 15 de junio de 2009.

Áreas de Cooperación: A) Intercambio de docentes e investigadores; B) Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado; C) Actividades de investigación conjunta; D) participación en seminarios y encuentros académicos; E) Intercambio de materiales académicos y de otras informaciones; F) Programas académicos especiales de corta duración; G) Organización de seminarios, conferencias, simposios, talleres, etc.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Prof. María Navarro y Prof. Petra Romero (CEPRODUC).

Colombia.

4.- Universidad del Valle.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 01 de marzo de 2002.

Áreas de Cooperación: Promover el apoyo recíproco en el área científica y cultural, mediante el intercambio de profesores invitados o de programas semestrales o trimestrales previamente establecidos.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

5.- Universidad Externado de Colombia.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 01 de julio de 2003.

Áreas de Cooperación: Intercambio de proyectos y programas académicos de pregrado y postgrado crear y efectuar trabajos y actividades conjuntas en áreas afines, a través de sus distintas unidades académicas y administrativas.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

6.- Universidad Externado de Colombia.

“Convenio Especifico”.

Fecha de otorgamiento: 01 de julio de 2003.

Áreas de Cooperación: Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación científica, extensión y difusión cultural en áreas de interés común intercambio de proyectos y programas académicos de pregrado y postgrado, crear y efectuar trabajos y actividades conjuntas en áreas afines, a través de sus distintas unidades académicas y administrativas.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

7.- Universidad Javeriana.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 19 de febrero de 2004.

Áreas de Cooperación: Establecer relaciones de cooperación, para desarrollar el intercambio académico y cultural a través de la asistencia mutua en áreas de educación, investigación y extensión.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

Chile.

8.- Centro de Estudios Ortodonticos “Ayala y Gutiérrez” Limitada.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 03 de Abril de 2006.

Áreas de Cooperación: Promover e implementar entre las partes mecánicas de colaboración mutua para desarrollar la investigación científica, la docencia y los estudios de especialización y así trabajar conjuntamente en el desarrollo de iniciativas que pudieran redundar en las áreas propias de la competencia de cada otorgante, como lo son científica, tecnológica, extensión y capacitación de ambas partes signatarias de ser entidades de educación superior en pre y postgrado.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

9.- Centro de Estudios Ortodonticos “Ayala y Gutiérrez” Limitada.

“Convenio Específico”.

Fecha de otorgamiento: 03 de Abril de 2006.

Áreas de Cooperación: Promover e implementar entre las partes mecánicas de colaboración mutua para desarrollar el programa académico: “ESTUDIOS DE MEJORAMIENTO EN ORTOPEDIA DENTOFACIAL Y ORTODONCIA PARA ODONTOLOGOS CON POSTGRADO EN EL AREA” curso de mejoramiento profesional no conducente a título que tiene como objetivo que el participante aprenda los fundamentos teóricos y de aplicación clínica de la filosofía del Dr. Roth, en procura de ayudar a dichos participantes para mejorar el diagnóstico y técnicas ortodoncistas modernas.

Dependencias involucradas: Facultad de Odontología.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

10.- Universidad de la Frontera.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 14 de noviembre de 2004.

Áreas de cooperación: Desarrollar el programa de enseñanza, investigación, extensión y difusión del conocimiento en los campos científicos, médicos y tecnológicos y en especial en epidemiología clínica.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo de 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

España.

11.- Centro Cochrane Iberoamericano.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 05 de junio de 2003.

Áreas de cooperación: Centrar las actividades de cooperación en el impulso de diversas actividades educativas que supongan una excelente oportunidad para que un mayor número de profesionales sanitarios venezolanos puedan adquirir conocimientos relacionados con la medicina basada en evidencia y revisiones sistemáticas.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

12.- Instituto Nacional de Administración Pública de España (INAP).

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 03 de diciembre de 2001.

Áreas de cooperación: Realización conjunta de programas de investigación, docencia, publicación y difusión de resultados en temas de interés común; participación en cursos, seminarios, coloquios y reuniones; apoyo mutuo,

información y asesoramiento recíproco en asuntos de interés común que faciliten la realización de actividades en desarrollo del ámbito institucional que a cada parte corresponde.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

13.- Universidad Autónoma de Madrid.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 11 de octubre de 2006.

Áreas de cooperación: Promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales; realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios; facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones.

Dependencias involucradas: Despacho Rectoral.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo de 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

14.- Universidad Autónoma de Madrid.

“Convenio Específico”.

Fecha de otorgamiento: 10 de febrero de 2005.

Áreas de cooperación: Puesta en marcha, durante los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006, de un programa de doctorado en el ámbito de las

Ciencias de la Salud, denominado “Patología Existencial e Intervención en Crisis” que se impartirá bajo la responsabilidad académica del Departamento de Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Madrid en la Universidad de Carabobo.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: Hasta la finalización de los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006.

Comisión de enlace: Sin comisión.

15.- Universidad Autónoma de Barcelona.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 30 de septiembre de 2002.

Áreas de cooperación: Promoción y desarrollo de actividades de docencia e investigación, que permitan fomentar el intercambio de profesores y alumnos, así como el intercambio de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para ambas instituciones.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

16.- Universidad de Barcelona.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 06 de junio de 2003.

Áreas de cooperación: Intercambio científico, pedagógico y técnico de profesores, investigadores y estudiantes; intercambio de materiales de

investigación, documentos científicos, publicaciones; participación en conferencias, seminarios y coloquios.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

17.- Universidad de Barcelona.

“Convenio Específico”.

Fecha de otorgamiento: 06 de junio de 2003.

Áreas de cooperación: Desarrollo del programa de Doctorado en Economía, encaminado a obtener el grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona, cuyo contenido se desarrollará en la Universidad de Carabobo con el mismo rigor y exigencia científica observados en la Universidad otorgante.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

18.- Universidad de Cantabria.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 09 de agosto de 2006.

Áreas de cooperación: **A)** Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado de ambas instituciones; **B)** Intercambio de personal académico para el desarrollo de programas de

investigación, enseñanza y extensión universitaria; **C)** Ambas instituciones favorecerán la realización de pasantías en disciplinas y programas de interés mutuo y otorgaran el crédito correspondiente a cada profesional, con base a su participación en las actividades conjuntas en las que se haya producido la información científica o didáctica; **D)** Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo; **E)** Participación conjunta e intercambio de experiencias en las actividades de acción social y extensión universitaria, en las que se estimulará la participación de profesores y estudiantes de grado y postgrado; **F)** Participación en el desarrollo de nuevas áreas de investigación y docencia, con miras a la capacitación de recursos humanos en beneficio para ambas instituciones; **G)** Acceso a los laboratorios y otras facilidades de investigación en ambas instituciones.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

19.- Universidad de Córdoba.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 24 de marzo de 1999.

Áreas de cooperación: **A)** Proyectos en el área académica, científica y cultural; **B)** Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, en áreas de interés común; **C)** Planes de actualización y especialización del personal docente, administrativo y de servicios; **D)** Intercambio de docentes e investigadores con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y desarrollo de programas de docencia común; **E)** Organización conjunta de congresos, simposios,

coloquios o reuniones en temas de interés; **F)** Intercambio de estudiantes en programas de estudio, investigación o actividades académicas complementarias; **G)** Intercambio periódico de material bibliográfico y didáctico.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

20.- Universidad de Granada.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 20 de junio de 2005.

Áreas de cooperación: **A)** Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de pregrado y postgrado de ambas instituciones; **B)** Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado, que acumularán créditos para sus correspondientes programas de estudio en la universidad sede; **C)** Intercambio del personal académico para el desarrollo de investigación, enseñanza y extensión universitaria; **D)** Programas de pasantías en disciplinas de interés mutuo; **E)** Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés, cuyos resultados serán compartidos recíprocamente.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

21.- Universidad de Huelva.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 01 de marzo de 1996.

Áreas de cooperación: **A)** Programas de intercambio de profesores y estudiantes; **B)** Desarrollo de proyectos de enseñanza, investigación y extensión universitaria, que surjan a su amparo; **C)** Difusión cultural; **D)** Información concerniente a planes de estudios, administración y planificación docente; **E)** Estancia de docentes e investigadores por periodos determinados con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en el desarrollo de programas de docencia común.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

22.- Universidad de la Laguna.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 04 de junio de 2006.

Áreas de cooperación: Desarrollo de programas de intercambio de personal académico y estudiantil; desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y de extensión universitaria, así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo, organización y participación conjunta en foros, congresos, seminarios educativos, científicos y técnicos, en actividades de capacitación y adiestramiento.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

23.- Universidad de la Laguna.

“Convenio Especifico”.

Fecha de otorgamiento: 25 de junio de 2007.

Áreas de cooperación: Desarrollo en vela un conjunto de actividades inherentes al proyecto de investigación. EPIDEMIOLOGIA PARA EL ESTUDIO DEL CANCER, LA DIABETES Y LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Prof. Aldo Reigosa y Prof. Carlos Callegari.

24.- Universidad de Sevilla.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 03 de mayo de 2003.

Áreas de cooperación: Promover y desarrollar mecanismo de colaboración mutua y aunar esfuerzos y recursos disponibles para facilitar el conocimiento, el desarrollo de la docencia universitaria, de la investigación científica y tecnológica, de la extensión y capacitación u otras actividades propias de su quehacer como entidades de educación superior en pre y postgrado.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

25.- Universidad de Sevilla.

“Convenio Específico”.

Fecha de otorgamiento: 18 de noviembre de 2003.

Áreas de cooperación: Cursos y seminarios que constituyen el período docente del programa de Doctorado en “Educación Artística: Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales”, impartido de forma intensiva.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Educación.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

26.- Universidad de Sevilla.

“Convenio Específico”.

Fecha de otorgamiento: 01 de abril 2006.

Áreas de cooperación: Sin perjuicio de que en el futuro pueda ampliarse a otros campos del saber, el Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de **LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, con la colaboración de otros departamentos de la misma, podrá proponer un programa de doctorado denominado **“DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**, cuyo desarrollo tendrá lugar en **LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Educación.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

27.- Universidad Politécnica de Catalunya.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 15 de diciembre de 2003.

Áreas de cooperación: Intercambio de profesores y estudiantes así como la realización de actividades de investigación conjunta y participación en seminarios y encuentros académicos e intercambio de materiales; apoyo para el desarrollo de programas académicos especiales de corta duración.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión

Estados Unidos de Norteamérica.

28.- Universidad del Sur de Florida.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 28 de marzo de 2001.

Áreas de cooperación: Desarrollo de programas de intercambio de profesores, personal académico y estudiantes; desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y extensión universitaria, así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo.

Dependencias involucradas: Todas y en especial la Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Prof. Maristella Colliva y Prof. Agustín Mejías

29.- Universidad Interamericana de Puerto Rico.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 11 de julio de 1996.

Áreas de cooperación: **A)** Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación, extensión, y difusión en áreas de interés común; **B)** Intercambio de docentes y estudiantes; **C)** Actividades de postgrado; **D)** Organización conjunta de congresos y eventos académicos; **E)** Intercambio de publicaciones y material didáctico.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

Panamá.

30.- Universidad Tecnológica de Panamá.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 14 de julio de 2006.

Áreas de cooperación: **A)** Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado de ambas instituciones; **B)** Intercambio de personal académico para el desarrollo de programas de investigación, enseñanza y extensión universitaria; **C)** Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, así como la realización de pasantías en disciplinas y programas de interés mutuo de acuerdo a sus posibilidades; **D)** Participación en el desarrollo de nuevas áreas de investigación y docencia, con miras a la capacitación de recursos humanos en beneficio para ambas

instituciones; **E)** Organización y participación conjunta en foros, congresos, seminarios educativos, científicos y técnicos, así como también en actividades de capacitación y adiestramiento.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

República Árabe Siria.

31.- Universidad de Damasco.

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 05 de noviembre de 2000.

Áreas de cooperación: **A)** Implementación y desarrollo de proyectos conjuntos de investigación a ser aceptados por ambas partes, quienes intercambiarían el proyecto e información relacionada a través de contacto directo entre las Facultades y Departamentos concernientes; **B)** Intercambio de literatura, publicaciones y periódicos emitidos por cada Universidad, así como las disertaciones de Maestrías y Tesis de Doctorado; **C)** Intercambio de información y referencias científicas sobre diferentes materias de interés común tendientes a establecer un banco de datos.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

Holanda (Países Bajos).

32.- Universidad Groningen, Holanda (Países Bajos).

“Convenio Marco”.

Fecha de otorgamiento: 24 de marzo de 2009.

Áreas de cooperación: 1) Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado 2) Intercambio de Personal Académico 3) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo 4) intercambio de experiencias e información (escrita y audiovisual) 5) Participación conjunta e intercambio de experiencias en las actividades de acción social y extensión universitaria.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

33.- Universidad Groningen, Holanda (Países Bajos).

“Convenio Especifico”.

Fecha de otorgamiento: 24 de septiembre de 2009.

Áreas de cooperación: Objetivos Primordiales: 1) El desarrollo de proyectos de investigación conjuntos 2) la participación de docentes de LA UC en el programa de formación doctoral de EL UMCG/UNIVERSIDAD DE GROENINGEN 3) La participación de estudiantes de maestría y/o de pregrado de ambas instituciones en los proyectos de investigación para la realización de sus respectivas tesis.

Dependencias involucradas: Todas.

Comisión de enlace: Prof. Incani Renzo y Prof. Francisco Triana (FCS).

Fecha de vencimiento: renovado el 22 de mayo 2012.

Comisión de enlace: Sin comisión.

Cartas de Intención

Alemania

1.- Instituto Max-Planck.

Fecha de otorgamiento: 07 de junio de 1995.

Áreas de cooperación: **A)** Cooperación en Proyectos interinstitucionales en el área de Biotecnología y Salud; **B)** Planes de docencia e investigación a nivel de postgrado con el instituto de Investigación Nierhaus; **C)** Intercambio de Profesionales con el objeto de acometer proyectos de investigación concretos; **D)** Formación de recursos humanos y del personal docente y de investigación; **E)** Asesoramiento mutuo de proyectos; **F)** Participación en proyectos, programas de investigación, desarrollo bilaterales y multilaterales.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: Vigente.

Argentina

2.- Universidad de Buenos Aires.

Fecha de otorgamiento: No indica.

Áreas de cooperación: Realización de actividades y cursos sobre Salud Mental, en particular el Curso Monográfico de Salud Mental y la creación de la Especialización y Maestría en Salud Mental de **LA UNIVERSIDAD**; intercambio de profesionales; intercambio científico y técnico con el objeto de acometer proyectos concretos; organizar conferencias y seminarios; formación de recursos humanos.

Dependencias involucradas: Departamento de Salud Mental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

Fecha de vencimiento: Vigente.

Brasil

3.- Facultad de Integrada Da Bahía – FIB.

Fecha de otorgamiento: 23 de noviembre de 2001.

Áreas de cooperación: **A)** Fomentar el intercambio de experiencias entre ambas instituciones, a objeto de establecer las más amplias relaciones de cooperación y asistencia dirigidas al logro de objetivos comunes; **B)** Desarrollo conjunto de proyectos docencia, investigación, extensión y difusión cultural; **C)** Intercambio de personal técnico administrativo y especializado de ambas instituciones; **D)** Formación de recursos humanos a nivel de pre y postgrado (Maestría, Especialización y Doctorado); **E)** Uso y aprovechamiento de la infraestructura física y servicios de ambas instituciones, de acuerdo a sus posibilidades y respetando y respetando la normativa interna de cada una; **F)** Cualquier otra actividad y áreas del conocimiento humanístico o científico, aún no mencionadas y que sin embargo, correspondan al espíritu, fines y objetivos de la misma.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: Vigente.

Colombia

4.- Universidad de la Guajira.

Fecha de otorgamiento: 31 de julio de 1996.

Áreas de cooperación: **A)** Fortalecer las relaciones colombo-venezolanas en actividades de docencia, extensión, cultura, arte e investigación; **B)** Intercambio de recursos humanos y bibliográficos, pasantías, cursos de extensión y especiales; **C)** Investigaciones y eventos académicos; **D)** Participación de profesores, investigadores, técnicos y estudiantes en proyectos que realice la otra parte; **E)** Apoyo logístico y pago de gastos por desplazamiento y estadía de personal académico, previa verificación presupuestaria de cada institución.

Dependencias involucradas: Todas.

Fecha de vencimiento: Vigente.

España

5.- Escuela Internacional de Protocolo.

Fecha de otorgamiento: 08 de octubre de 2004.

Áreas de cooperación: Académico, científico y profesional en materia de Protocolo y Ceremonial.

Dependencias involucradas: Oficina Central de Protocolo y Ceremonial.

Fecha de vencimiento: Vigente.

Suiza

6.- Consejo Internacional de Enfermeras.

Fecha de otorgamiento: 23 de marzo de 2007.

Áreas de cooperación: El CIE concede a la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, el derecho no exclusivo de utilizar la metodología y el material para los fines de impartir el LPC (Liderazgo para el Cambio) por un instructor(es) acreditado(os) y con arreglo al Programa acordado que se adjunta al presente convenio (Anexo 1).

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2008.

Italia

7.- Instituto Europeo de Oncología.

Fecha de otorgamiento: 10 de mayo de 2004.

Áreas de cooperación: A) Promover el intercambio científico, tecnológico y cultural entre ambas instituciones; B) Proveer soluciones específicas de carácter científico y académico con el respectivo beneficio para la Universidad de Carabobo y el Instituto Europeo de Oncología; C) Facilitar las

instalaciones para la realización de eventos académicos-educativos, cuando así lo dispongan ambas partes.

Dependencias involucradas: Facultad de Ciencias de la Salud.

Fecha de vencimiento: Vigente.

Bases Normativas

Los fundamentos jurídicos del presente trabajo están centrados en:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley de Universidades de la República Bolivariana de Venezuela.
- Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior.
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovaciones.
- Decreto 3.444 del 27-01-2005.
- Carta Magna de Bolonia.
- Núcleo de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (NUCORI).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En su artículo 152, se consagran los principios rectores de de las relaciones internacionales estableciendo que el Estado en función de su soberanía y de sus intereses está facultado para realizar cooperación Internacional.

“Artículo 152. Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto de los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales”.

Así mismo en su artículo 155, señala que en los convenios y acuerdos internacionales las partes se obligan a resolver sus diferencias por vías pacíficas reconocidas en el derecho internacional.

“Artículo 155. En los tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República celebre, se insertará una cláusula por la cual las partes se obliguen a resolver por las vías pacíficas reconocidas en el derecho internacional o previamente convenidas por ellas, si tal fuere el caso, las controversias que pudieren suscitarse entre las mismas con motivo de su interpretación o ejecución si no fuere improcedente y así lo permita el procedimiento que deba seguirse para su celebración.”

Autonomía Universitaria

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 109 establece que el Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía, e igualmente consagra la autonomía Universitaria para planificar organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión.

“Artículo 109. El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y

vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.”.

En este orden de ideas en el artículo 9 de la Ley de Universidades establece que:

“Artículo 9. Las Universidades son autónomas dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

- 1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.*
- 2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines;*
- 3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;*
- 4. Autonomía económica y financiera, para organizar y administrar su patrimonio”.*

Sin embargo es muy importante señalar que el decreto **3.444 publicado el 27-01-2005**, coloca en tela de juicio la autonomía universitaria, puesto que le resta competencia al Consejo Nacional de Universidades otorgado a través de la Ley de Universidades de acuerdo con su artículo 20:

“Artículo 20. Son atribuciones del Consejo Nacional de Universidades:

6. Determinar periódicamente las metas a alcanzar en la formación de recursos humanos de nivel superior y, en función de este objetivo y de los medios disponibles, aprobar los planes de diversificación y cuantificación de los cursos profesionales propuestos por los respectivos Consejos Universitarios, y recomendar los correspondientes procedimientos de selección de aspirantes”;

La traslada la competencia al Viceministerio de Políticas Académicas de acuerdo al artículo 15 capítulo III donde expresa taxativamente lo siguiente:

“Planificar, coordinar o dirigir la elaboración de planes y proyectos con el fin de ejecutar las políticas académicas formuladas en materia de educación superior en concordancia con las políticas de estado”.

De cuyo contenido se infiere la violación flagrante del artículo 20 de la Ley de Universidades, la pluralidad y la diversidad de cuyos valores éticos se sustenta la libertad de pensamiento.

Ley de Universidades

Le otorga personalidad jurídica a la Universidad; puesto que en su artículo 12 señala:

“Artículo 12. Las Universidades Nacionales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional. Este patrimonio estará integrado por los bienes que les pertenezcan o que puedan adquirir por cualquier título legal.”

En este orden de ideas, en su artículo 37 faculta a los rectores como representantes legales de la universidad y el órgano de comunicación de

estas con todas las autoridades nacionales y extranjeras, así como en su artículo 20 mencionado anteriormente, le otorga competencia al Consejo Nacional de Universidades que incluye decisiones en materia del ámbito profesoral.

“Artículo 37. El Rector es el representante legal de la Universidad y el órgano de comunicación de ésta con todas las autoridades de la República y con las Instituciones nacionales o extranjeras”.

Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder para la Educación Superior

El presente reglamento regula las Relaciones Institucionales en el artículo 9 en su literal 9 donde señala:

“Apoyar a la Oficina de Convenios y Cooperación, en el cumplimiento de sus funciones”.

Y en su artículo 11, corresponde a la Oficina de Convenios y Cooperación en su literal 1º.- señala lo siguiente:

“Promover intercambios, convenios, tratados y/o acuerdos de cooperación entre Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional en áreas del conocimiento prioritario para el desarrollo del país”.

Literal 7º.- señala:

“Promover el fortalecimiento y diversificación de las vías de cooperación internacional en materia de educación superior, con especial enfoque en la región de América Latina y del Caribe”.

“De la oficina de cooperación Internacional

Artículo 32. La oficina de Cooperación Internacional es el Órgano del Ministerio del Poder Popular de Educación Superior para gestionar los convenios, tratados y/o acuerdos de

cooperación entre las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas a nivel internacional en áreas de conocimiento prioritario para el desarrollo del país”.

Artículo 33. Corresponde a oficina de Cooperación Internacional:

- 1.- Consolidar de manera efectiva las relaciones e intercambios ya establecidos profundizando en la colaboración con los distintos organismos nacionales e internacionales en materia cultural, científica, formativa y de desarrollo.*
- 2.- Contribuir a la proyección académica, social y cultural a nivel internacional de la educación superior venezolana en el marco de la solidaridad, cooperación y relaciones multipolares.*
- 3.- Promover y evaluar convenios tratados y/o acuerdos de cooperación internacional entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y organismos de su interés, a fin de impulsar la solidaridad entre los pueblos.*
- 4.- Revisar con periodicidad los convenios en materia de educación superior suscritos por la República Bolivariana de Venezuela y las universidades nacionales, a efectos de adecuarlos a las políticas e intereses del Estado venezolano las recomendaciones pertinentes.*
- 5.- Diseñar mecanismos de cooperación internacional con universidades extranjeras y centros de investigaciones científicas y tecnológicas, en áreas prioritarias para el desarrollo socio-económicas y cultural del país que permitan la ejecución de proyectos innovadores de investigación enmarcados del Plan De Desarrollo Económicos y Social de la nación.*
- 6.- Promover el fortalecimiento y diversificación de las vías de cooperación internacional en materia de educación superior, con especial enfoque en la región de América Latina y el Caribe.*
- 7.- Las demás atribuciones que le señala las leyes, reglamentos y resoluciones.”.*

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovaciones

La presente Ley tiene por objeto tal y como lo establece en su artículo 1lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios orientadores que en materia de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, definir los lineamientos que orientarán las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica, de innovación y sus aplicaciones, con la implantación de mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a fin de fomentar la capacidad para la generación, uso y circulación del conocimiento y de impulsar el desarrollo nacional.”

Más adelante señala la misma Ley en su artículo 42, ordinal “d” la participación de las universidades de la siguiente manera:

“Participación, investigación y desarrollo de la universidades y centros país en la introducción de nuevos procesos tecnológicos, esquemas gerenciales y organizativos, obtención de nuevos productos o de procedimientos, exploración de nuevos mercados y en general procesos de innovación en el ámbito de las actividades y fines de las empresas, con miras a mejorar su competitividad y calidad productiva.”

Carta Magna de Bolonia.

Dispone como un deber el siguiente enunciado:

“Cada universidad debe garantizar a los estudiantes la salvaguarda de la libertades” y prosigue que: La cultura, la ciencia y el saber son el motor del crecimiento y definen a nuestro siglo como el de la sociedad del conocimiento”

En verdad vivimos en la sociedad de conocimiento, no nos podemos quedar atrás, atrapados bajo el efecto paradigma⁹, por lo que las universidades legalmente pueden celebrar convenios, protocolos, acuerdos con instituciones de carácter internacional con el objeto de promover el conocimiento, la transferencia de ciencia y tecnología y el desarrollo humanístico destaca la importancia del trabajo de investigación para la formulación de las nuevas políticas de cooperación universitaria internacional.

La Universidad de Carabobo a través de sus distintas Facultades y Dependencias, asume de pleno derecho el mando legal que le conceden las leyes de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con la normativa que rige para la suscripción de los convenios.

Bajo esta perspectiva legal, representa un apoyo para potenciar a la cooperación universitaria internacional en el ámbito de la Universidad de Carabobo a plantear soluciones a problemas trascendentales ante los nuevos paradigmas del desarrollo integrando capacidades desde los distintos ámbitos para la creación difusión y utilización de tecnologías que alimentan el proceso de innovación, como un objetivo para evitar la dependencia tecnológica.

⁹ Mariña, M, (2007) Visión Ucevista, señala: “Nuestras Universidades se han convertido en un refugio de profesores con un paradigma que esta caduco y necesita ser renovado”. pág. 43

Núcleo de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (NUCORI).

El Núcleo reúne a todos los responsables del área de cooperación y relaciones interinstitucionales de cada una de las universidades venezolanas y/o responsables designados como del Ministerio de Educación Superior , Cultura y Deporte; con todo el reconocimiento y prerrogativas de los núcleos y direcciones del Consejo Nacional de Universidades y de las Direcciones de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales o sus equivalentes, tienen por misión resolver los asuntos inherentes a la información y gestión de la cooperación facilitando el acceso a las autoridades universitarias e instancias de cada institución y de cada uno de los órganos colegiados, como los Consejos Universitarios, de Facultad, los Consejos de Desarrollo Científico, Humanístico y/o Tecnología, Las Direcciones de Postgrado, de Extensión, etc.

Misión.

El Núcleo de Cooperación y Relaciones Institucionales (NUCORI) es una comisión asesora del Consejo Nacional de Universidades (CNU), que actúa como una red integradora de la gestión universitaria venezolana, fomenta la cultura de la cooperación en el ámbito regional, nacional e internacional, proyecta los saberes y conocimientos, y, promueve la interacción de sus recursos humanos en la búsqueda permanente del desarrollo de la educación superior, orientando su actuación hacia la satisfacción de los requerimientos fundamentales y prioritarios de la nación.

Visión.

Ser reconocidos como un órgano asesor, promotor y gestor fundamental de la cooperación y la integración entre las universidades venezolanas, y de éstas con su entorno regional, nacional e internacional.

Filosofía de gestión.

El NUCORI debe ser un ente caracterizado por su dinamismo en materia de cooperación y relación entre las instituciones universitarias, y entre éstas y las demás organizaciones sociales; por tal motivo la posición estratégica debe enmarcarse con un enfoque:

- Proactivo - Emprendedor
- Agente de transformación académica
- Factor impulsor del desarrollo social

La Cooperación Internacional

La cooperación internacional consiste en el trabajo en comunidad llevándolo a cabo por parte de uno o más grupos de personas. Sin embargo, en la actualidad, la definición de cooperación internacional es más amplia, porque responde al creciente desarrollo y complejidad de las relaciones internacionales. Es así, que la cooperación internacional conjuga hoy en día, la ayuda o apoyo al desarrollo con otros elementos como los de promoción comercial e intereses políticos y económicos. Esto permite que se entienda a la cooperación internacional como el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos en plano internacional.

Para el caso objeto de estudio la cooperación internacional en su esencia se refiere al establecimiento de ayuda mutua entre instituciones universitarias a los efectos de contribuir en el desarrollo de actividades de interés común que es propia a los entes creadores de conocimiento. Ese intercambio de intereses tiene como resultado esperado la suscripción de convenios que permitan materializar actividades docentes, investigativas y de extensión.

Características Generales de la Cooperación Internacional

Existe consenso con respecto al hecho de que la cooperación internacional debe entenderse como una parte inteligente de la política exterior y de la integración entre los pueblos. En tal sentido, el concepto del término cooperación ha evolucionado y se ha ampliado, respondiendo a la creciente complejidad de las relaciones internacionales, donde se van conjugando intereses políticos, económicos y de seguridad, con elementos de ayuda, solidaridad y también de promoción comercial.

En su acepción más tradicional, como actividad ligada al intercambio o transferencia de recursos por vía consensual de un país a otro, se le asocia con “ayuda al desarrollo”, a la vez que en una primera etapa estuvo fuertemente sesgada. No obstante, en los últimos 10 - 15 años, en sintonía con el final de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín entre otros, estos procesos modifican drásticamente el escenario internacional, constatando un uso renovado y más amplio del concepto de cooperación, visualización, incluso como forma alternativa de organizar la convivencia internacional.

El desarrollo del derecho internacional; la vigencia de los valores universales, normas jurídicas o “bienes públicos internacionales” que a la humanidad le interesa preservar (protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos, estabilidad de los sistemas democráticos, etc.) así como la existencia de problemas que trasciendan las fronteras de un Estado y que involucran a un conjunto de países, transforman a la cooperación en el plano internacional.

En suma, sea en concepción más restringida o actualizada, la cooperación internacional es un componente fundamental de las relaciones que se establecen entre los países, a nivel de sus gobiernos y sociedades civiles; y para nosotros países en desarrollo, un instrumento primordial y propicio que aporta soluciones a nuestra carencia tecnológica, fortalece la solidaridad entre nuestros pueblos, eleva nuestro conocimiento mutuo y permite una inserción económica a los mecanismos del progreso social.

Antiguo Concepto de Cooperación Internacional

El concepto de cooperación internacional tiende a asociarse casi automáticamente al concepto de “ayuda”. Ni la asociación automática de los conceptos, ni la traducción del término corresponde a una casualidad. Son

más bien el reflejo de la situación existente desde hace casi cinco décadas, cuando se empieza a desarrollar el tema de la cooperación internacional, entendida como una ayuda o transferencia de recursos por vía consensual, desde los países de mayor desarrollo hacia aquellos otros que por sus bajos niveles de ingreso y precarias condiciones de vida son calificados como sub-desarrollados.

Esta modalidad de cooperación es sometida a fuertes cuestionamientos a partir de la década de los 90, especialmente por los principales organismos internacionales relacionados con el tema. Dichos cuestionamientos se centran básicamente en dos aspectos de la cooperación.

En primer lugar, se cuestiona su eficiencia en el sentido de que a lo largo de los años no ha sido posible constatar que precisamente en los países con mayor tendencia a concentrar la cooperación, especialmente en el caso de África, América Latina no se haya generado progresos importantes en los ámbitos económico-sociales.

En segundo lugar resalta la poca eficiencia de la ayuda al desarrollo, de los países receptores por el alto costo administrativo y además por la incapacidad de generar tecnologías, proceso autónomo que propicien el desarrollo armónico y sostenido de los mismos.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en sus inicios, la cooperación estuvo estrechamente ligada al concepto de “ayuda” en procura de un nivel de vida mejor para los habitantes del tercer mundo. En este contexto, los fundamentos de la cooperación se encontraban en la concepción del asistencialismo¹⁰.

¹⁰ Asistencialismo: Aquella parte que financia íntegramente o mayoritariamente la cooperación, limitada a compromiso generalmente de apoyo político, económico y social a países donantes.

Actualmente, esta fórmula de cooperar defraudando¹¹ ha quedado atrás y más bien la cooperación Internacional ha evolucionado significativamente actualizándose hacia cambios importantes en su nueva concepción dialéctica la cual ha dado como resultado nuevas modalidades de suscripción de convenios de cooperación, comparables con el desarrollo bajo los principios de la reciprocidad y los beneficios mutuos.

Evolución del concepto de Cooperación Internacional

En la actualidad, la cooperación internacional se entiende como “La relación que se establece entre dos o más países u organismos internacionales, con el objeto de colaborar en la búsqueda de objetivos explícitos o implícitos de desarrollo mutuamente aceptados¹²”.

La definición al plantearse el tema de la relación entre dos o más estados prioriza la necesidad de aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes entre actores. Enfatiza el concepto de cooperación en su verdadero sentido semántico, alejándolo de la idea tradicional de asistencialismo o mera “ayuda” unidireccional. La idea es que, aunque se trate de fondos concesionales o no reembolsables, la cooperación no puede entenderse como un proceso de “ida y vuelta”, es decir, no ampliando la Teoría de los Juegos¹³; cada país involucrado, tanto donante como receptor, acuerdan cooperar sin defraudar para resolver un determinado problema y al hacerlo están satisfaciendo objetivos recíprocos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente.

¹¹ Axerol, R. (1984). “Evolución de la Cooperación Internacional”, “cooperar defraudando” beneficia a una de las partes en detrimento de la otra parte. pág. 30

¹² Torre, D. (1992) “Manual de la Cooperación Internacional”, CINDA Santiago de Chile. pág. 17

¹³ Axerol, R. (1984) en la “Teoría de los Juegos”, “relata el dilema del prisionero” en el cual, ninguno de ellos convienen en cooperar sin defraudar, por lo que finalmente se le aplica la máxima pena a cada uno. pág. 45

Finalmente, la definición sitúa el concepto de cooperación en el plano internacional, reafirmando la idea de que la cooperación siempre se ubica en el contexto de las políticas internacionales de los gobiernos. En este sentido, el cambio refleja por una parte, una búsqueda de nuevos canales de cooperación en procura de una mayor diversificación y eficiencias y por otra parte, los resultados traducidos en beneficios de la mayor interconexión que se deriva del proceso de globalización.

En suma, se validan interlocutores distintos a los tradicionales, lo que en definitiva ha implicado una cierta pérdida de protagonismo de los gobiernos centrales; situación que sin duda pareciera que enriquece la cooperación a la vez que la complejiza al diversificar la red de instituciones y personas participantes en el sistema de cooperación internacional integrado para el desarrollo.¹⁴

Fuentes de la Cooperación

En la década de los años 60, 70 y 80 cuando la cooperación revestía carácter puramente asistencial, las fuentes estaban en referencia al país que proveía los recursos financieros, humanos, becas, equipos y conocimientos, es decir, en esta parte en las relaciones prevalecían los recursos de diversas índole (expertos, becas, equipos, conocimiento, dinero) sin considerar como prioridad la transferencia de conocimiento para el desarrollo del país receptor según las exigencias más urgentes y apremiantes.

¹⁴ Gómez, M. (1999), es su libro el "*Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo*", señala: "Las actuaciones en la cooperación internacional al desarrollo se sitúan en el más amplio de las relaciones internacionales y van dirigidas principalmente a mejorar las condiciones debida de la población de los países de menor renta relativa " Pág. 17

Recientemente, este concepto ha evolucionado en el entendido de la “La Cooperación para el desarrollo armónico y sustentable” las fuentes son distintas o diversificadas y de la manera siguiente:

Fuentes Bilaterales: Se refieren en todos los sentidos al origen del financiamiento cuando se trata de la suscripción de acuerdos, convenios, entre dos (02) países, pudiendo ser en materia de seguridad fronteriza, narcotráfico, medio ambiental, formación del personal civil y militar, transferencia de conocimientos, etc.

Fuentes Multilaterales: Intervienen más de dos (02) países, está referido también al origen de la prestación de financiamientos, transferencia tecnológica u otros que se realiza entre varios países tales como: Los convenios suscritos entre Venezuela y la Unión Europea.

Fuentes Públicas: El origen del funcionamiento se realiza a través de instituciones financieras tales como: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etc.

Fuentes Privadas: Los convenios se suscriben entre instituciones de carácter privado u autónomo y Organizaciones no Gubernamentales (ONGS), normalmente se rigen por el derecho internacional privado.

Fuentes Mixtas: Aquellos convenios que se celebran entre el Estado y empresas de carácter privadas.

Como se puede ver, ya no son los países lo que individualmente proveen los recursos como ayuda al desarrollo, sino que también son las instituciones u organismos internacionales los que realizan esta actividad.

Beneficiarios o Usuarios

Se le denomina a la parte asistida dentro del marco que rige las normas de la cooperación internacional. Esto es países, organismos públicos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y demás instituciones involucradas en un convenio o acuerdo bien sea para transferencias de recursos financieros, humanos, tecnologías, ayudas, etc, de conformidad con las clases o tipos de cooperación.

Clases de Cooperación Internacional

Muy vinculantes a los procesos de cambio ya anteriormente descritos a continuación se presentan algunas clases de cooperación como referencia de oportunidad de inserción en el mundo de la cooperación internacional.

- **Cooperación Internacional:** Se denomina hoy cooperación para el desarrollo, incluye todas las gamas de componentes tanto reembolsables y no reembolsables.
- **Cooperación Vertical:** Se le denomina exclusivamente a la cooperación Norte-Sur, caso en el que se desarrolla entre un país desarrollado como Estados Unidos de Norteamérica y un país subdesarrollado como Bolivia u otros.
- **Cooperación Horizontal:** Se le designa como aquella que suscribe entre países subdesarrollados.
- **Cooperación Reembolsable:** Es aquella que se sujeta a pago, devolución o reembolso de acuerdo a los compromisos contraídos.
- **Cooperación Bilateral:** Es aquella que se suscribe entre dos países o instituciones pertenecientes a cada país.

- **Cooperación Multilateral:** Es aquella que en la ejecución del convenio suscrito intervienen más de dos países o más de dos regiones internacionales, dos países que cooperan recíprocamente financiando los costos del proyecto a un tercer país.
- **Cooperación Pública:** Es aquella en la que intervienen oficialmente el gobierno u organismos internacionales gubernamentales sujeto a normas de derecho público.
- **Cooperación Privada:** A la inversa de la cooperación pública, en ella intervienen instituciones no gubernamentales y se rigen por las reglas que las partes acuerden en la suscripción de un documento y supletoriamente por el derecho común (privado).
- **Cooperación Mixta:** Es aquella que se suscribe entre una institución pública y otra privada.
- **Asistencia Técnica¹⁵:** Tal como se le denomina hoy “cooperación para el desarrollo”, se utiliza a los fines de personalizarla exclusivamente como aquella parte de la cooperación no reembolsable, o lo que también se le denomina a fondo perdido.
- **Cooperación Medio Ambiental:** Venezuela por su posición, país en desarrollo caribeño, amazónico ha estado condicionado a cumplir un papel relevante por ser poseedor de bastos ecosistemas con una gran diversidad biológica, motivo por la cual le ha permitido suscribir convenios con todos los países en materia ambiental para el desarrollo sustentable (Según información-tratado público y acuerdos

¹⁵Torres, D. “Manual de Cooperación”. La Cooperación Internacional es el género y la asistencia técnica es una de sus especies. Pág. 21

internacionales, volumen XLVI-2003, MRE). En tal sentido, luego de la conferencia de Estocolmo (Suecia) en 1972 y más recientemente la celebrada en 1992 por las Naciones Unidas, Venezuela a partir de 1972, se convirtió en el primer país latinoamericano y uno de los primeros países del mundo, en crear un Ministerio del Ambiente y de los Recursos Renovables y en propiciar el alcance del “principio 19” establecido en dicha conferencia de Estocolmo el cual señala: “Una educación en labores ambientales. Ya en la carta Belgrado 1975 (Yugoslavia), se le otorga a la educación ambiental una importancia capital en los procesos cambios y finalmente la Ex – URRSS, conferencia realizada en 1987, ahí surge la propuesta de una estrategia internacional para la acción en el campo de la educación y formación ambiental. Debe considerarse la reunión de Rio, Canadá, Estados Unidos y México en el año 1996, crearon la Comisión para la Cooperación Ambiental (C.A.A) del 26 al 27 de junio de 2006 en la ciudad de Morelia, Michoacán, México se reunió la decimocuarta sección ordinaria del Consejo (C.A.A) en ella participaron los Ministros del medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México y examinaron un programa de acciones para abordar la problemática ambiental en América Latina.

En resumen, la cooperación internacional paso del asistencialismo a los beneficios recíprocos, del individualismo a la colectividad, además busca la convivencia de las Naciones, la paz y la equidad dentro de un mundo civilizado. Finalmente la cooperación internacional pertenece a un nivel macro y generalmente se suscribe entre Estados y la cooperación participa en forma determinante en congresos, convenios y formación de alta efectividad social mientras que la cooperación universitaria internacional

corresponde a un nivel medio y se suscribe entre universidades (strictu sensu)¹⁶.

La Cooperación Universitaria Internacional

El fundamento de la cooperación universitaria Internacional se basa en la creación de capacidades para los países en desarrollo y la complementariedad de sus capacidades para los países desarrollados, esto en líneas generales a través de sus instrumentos (convenios, etc) realiza actividades conjuntas asociados a los beneficios mutuos. La cooperación universitaria internacional entre pares se ha convertido en una actividad horizontal con impactos positivos en la organización y gestión de las universidades, en la formación del profesorado y en la oferta educativa entre otros. En este orden de ideas, la definición de la cooperación universitaria internacional es la siguiente:

“Conjunto de actividades realizadas entre o por instituciones de educación superior que a través de múltiples modalidades implican una asociación y colaboración en los ámbitos de la política institucional, la formación, la investigación la extensión y la vinculación con los objetivos del fortalecimiento y la proyección institucional, la mejora de la calidad de la docencia el aumento y la transferencia a la cooperación para el desarrollo”.

¹⁶ Sebastián, J, (2004) en su libro “Cooperación e Internacionalización de la Universidades” Pag, 20.

De la citada definición se traduce el doble papel en sus dos dimensiones que desarrolla la cooperación universitaria internacional por una parte; stricto sensu¹⁷(entre pares) en la cual son actores de la cooperación universitaria internacional las universidades o instituciones de educación superior a través de diferentes modalidades y por otra parte, como agente de cooperación universitaria para el desarrollo con instituciones privadas, ONGS y otras de carácter público, lo cual cumple un papel activo en la ejecución de los convenios suscritos y en ambos casos los resultados se basan en el beneficio mutuo, con impactos positivos en las mejoras de la calidad de los procesos de enseñanza (transmisión de conocimientos) y el fortalecimiento institucional que potencie la internacionalización de las universidades.

Analizando las dos dimensiones de cooperación universitaria internacional se concluye que las universidades en la cooperación internacional juegan, un papel importante como “actores” en la creación de nuevas capacidades donde los beneficiarios son las propias universidades, y a la vez como “agentes para el desarrollo”, al beneficiarse igualmente las universidades y los organismos públicos o privados con carácter internacional.

Se realiza más adelante un análisis prospectivo del papel que actualmente cumple la cooperación universitaria internacional por la suscripción, ejecución y resultados obtenidos en la Universidad de Carabobo a través de su eje central: La Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Ámbitos y modalidades de la Cooperación Universitaria Internacional

La cooperación internacional en el ámbito de la formación constituye una función esencial para la educación superior, en virtud que la misma en la actualidad abarca todas las áreas del conocimiento, además, debido a la

¹⁷ Ibídem 7

utilización de la tecnología de la información y de la telemática se han posibilitado nuevas opciones para la transferencia y recepción del conocimiento, no solamente como hasta ahora se ha acostumbrado a una educación presencial, si no que haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información la Universidad de Carabobo está en procura de establecer la educación virtual como una nueva modalidad, entre otros los foros, seminarios, eventos para propiciar el conocimiento mutuo así como el intercambio y experiencia a través de cursos, talleres y pasantías. ¹⁸En el ámbito de la investigación, la Universidad de Carabobo promueve la investigación científica y la investigación tecnológica desde dos puntos de vista:

Cooperación universitaria internacional (strictu sensu) mejor dicho en sentido estricto.

Cooperación universitaria internacional como agente para el desarrollo, constituciones no universitarias.

En el ámbito de la extensión: La Universidad de Carabobo promueve el intercambio y la difusión cultural y desarrollo endógeno así como la oferta docente entre otros que promueve la calidad, prestigio y el reconocimiento institucional hacia el exterior.

Nuevos Escenarios de la Cooperación Universitaria Internacional

Los escenarios han venido cambiando paulatinamente en las últimas décadas y hoy en día nos enfrentamos a un mundo bastante diferente, cuyas nuevas características, sin duda permean directamente a las relaciones de

¹⁸ Sebastián, J. (2004) en su libro "*Cooperación e Internacionalización de la Universidades*" Pag, 34

Cooperación Universitaria Internacional. Algunas de estas características son:

- La globalización de las economías: Marcada por la uniformidad de los mercados mundiales, el desarrollo de la comunicaciones que profundiza las vinculaciones e interconexiones entre Estados y las respectivas sociedades civiles, aumentando los fenómenos de interdependencia, civiles, así como las actividades internacionales, tanto de actores públicos como privados. Como contrapartida, la Universidad de Carabobo tiene un gran desafío en la formación de los recursos humanos competitivos a través de la cooperación universitaria internacional, así como contribuir al fortalecimiento de la regionalización y la constitución de bloques regionales, abriendo nuevas e innovadoras posibilidades para fortalecer la cooperación regional como producto de los avances de estos procesos de integración.
- Cambios tecnológicos acelerados: Redundan, entre otras cosas, en cambios en los procesos educativos que hacen posible la transnacionalización de la educación superior, mediante las nuevas modalidades de estudios sugeridas con la tecnología de la información, como se genera una valoración creciente del conocimiento y la innovación.
- Liberalización creciente de las barreras arancelarias: Lo que aumenta de una manera importante el grado de complementariedad e interdependencia del sistema mundial, generando, al mismo tiempo una fuerte presión sobre los sistemas económicos nacionales, que se traducen en crecientes necesidades de desarrollo tecnológico, innovación, productiva y reconversión, especialmente al interior de

aquellos sectores que tradicionalmente habían gozado de protección arancelaria.

- Ausencia de un liderazgo global en lo político: Marcado por el fin de la Guerra Fría, por una parte con crecientes convergentes ideológicos tanto en el ámbito político como en lo económico entre los países líderes del sistema, a la vez que tiende a trasladar el eje de la competencia política desde los conflictos estratégicos globales, hacia el predominio del éxito comercial y el liderazgo científico industrial.

Importancia de la Cooperación Universitaria Internacional

La importancia de la cooperación universitaria internacional radica en que siendo un instrumento eficaz para la internacionalización de la Universidad de Carabobo, los objetivos prioritarios asociados a la cooperación deben estar en el principio de “cooperar cooperando” y no defraudando, por ello la importancia de la cooperación universitaria internacional se fundamenta en la creación de capacidades como actora y como agente para el desarrollo, condición necesaria para la consecución de los beneficios mutuos (procesos de ida y vuelta), considerando que los países en vías de desarrollo no deben ser presionados para incorporarse a los mercados mundiales y a la competencia económica global, no ser objeto de inversiones especulativas, como proveedores de materia prima, hay que incorporar otros objetivos conceptuados como elementos críticos tales como: Políticas para generación de empleo productivos entre otros, a los cuales hay que darle prioridad en función de la reciprocidad.

De manera general, la agenda de cooperación se amplía con la aparición o agravamiento de problemas globales: deterioro ambiental, pobreza, narcotráfico, migraciones, terrorismo, etc. Sin embargo, conjuntamente con

esta “agenda negativa”, emergen nuevos objetivos de cooperación más centrados en la promoción de Recursos Humanos y en procesos de integración participativa y auto sustentables, que involucran el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales, para contribuir a la solución de problemas globales y al logro de objetivos específicos.

Condiciones de la Cooperación Universitaria Internacional

La cooperación universitaria internacional, no solo está condicionada a factores internos y externos sino que también está comprometida con una buena administración y gestión de recursos humanos que proporcione el desarrollo de una cooperación que impacte el fortalecimiento institucional, donde la Universidad de Carabobo sea actora fundamental y protagonista activa de los cambios, compromiso explícito en la búsqueda de una mayor calidad de la oferta docente.

En cuanto a los programas de cooperación, de manera general las condiciones para el otorgamiento de cooperación en sus diferentes modalidades han aumentado, producto de la hegemonía no cuestionada de un conjunto de países desarrollados Estados Unidos y Unión Europea que tienen un alto grado de consenso en cuanto a determinados valores económicos y políticos. Todos los países han establecido condiciones relacionadas con progresos y medidas concretas en derechos humanos, participación ciudadana, reconocimiento de la sociedad civil y combate frontal a la pobreza como un factor fundamental del desarrollo, entre otros temas que se consideran relevantes está la vigencia de la democracia. En el de las agencias internacionales de financiamiento como el BID y el Banco Mundial, se exige por ejemplo, evaluaciones de impacto ambiental para financiar un proyecto y últimamente, incluso evaluaciones de vulnerabilidad a amenazas naturales.

En tanto que las instituciones académicas van asumiendo una mayor importancia como actores de la cooperación universitarias internacional. Este cambio refleja en parte una búsqueda de nuevos canales de cooperación en pos de una mayor diversificación del conocimiento y eficiencia, en parte también, como fruto de la mayor interconexión que se deriva del proceso de la globalización.

El motor del progreso es el conocimiento, las universidades son productoras de conocimientos, las protagonistas mas indicadas para participar en el desarrollo, detectando sus fortalezas y debilidades, indicando procesos que permitan una vida mejor para el hombre.

Definición de Términos

En esta parte se presenta la Definición de Términos Básicos que tienen relación con la investigación y que sirven de herramienta analítica conceptual para la comprensión del contenido de la misma.

Acuerdo.

En Derecho, una decisión tomada en común por dos o más personas, por una junta, asamblea o tribunal. También se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas. Es, por lo tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. Es válido cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, no esté fuera del comercio o sea imposible.

Autonomía.

Es la capacidad de tomar decisiones sin intervención ajena.

Autonomía Universitaria.

Es la figura jurídica que garantiza a las universidades una soberanía político-administrativa del gobierno central.

Carta de Intención.

Es un documento que describe un acuerdo entre dos o más partes, que contiene compromisos que más tarde pueden formalizarse mediante un contrato.

Convenio.

Es un acuerdo de voluntades, una convención o un contrato.

Cooperación.

Consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competición.

Cooperación Internacional.

Se refiere a la ayuda voluntaria de un donante de un país (estado, gobierno local, organizaciones no gubernamentales (ONG) a una población (beneficiaria) de otro. Esta población puede recibir la colaboración directamente o bien a través de su estado, gobierno local o una ONG de la zona.

Los ámbitos cubiertos por la cooperación internacional son muy variados. Entre otros, se pueden citar los siguientes:

- mejorar la salud;
- mejorar la educación;

- mejorar las condiciones ambientales;
- reducir las desigualdades en el ámbito social y económico; etc.

La acepción de cooperación internacional es concebida en esta investigación como el intercambio mutuo de esfuerzos por parte de las universidades, particularmente la Universidad de Carabobo y otras universidades extranjeras en la concreción de convenios que tengan como finalidad el desarrollo de actividades docentes, investigativas y de extensión. Esa cooperación produciría valor agregado para las instituciones involucradas en los acuerdos.

Cooperación Universitaria.

El conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel.

Institucional.

Son mecanismos de orden social y cooperación que procuran normalizar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser reducido o coincidir con una sociedad entera). Las instituciones en dicho sentido trascienden las voluntades individuales al identificarse con la imposición de un propósito en teoría considerado como un bien social, es decir: *normal* para ese grupo. Su mecanismo de funcionamiento varía ampliamente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas o normas que suelen ser poco flexibles y moldeables.

Interinstitucional.

El término interinstitucional denota la relación entre dos más instituciones con la finalidad de instaurar intercambio de ideas, establecer compromisos y aunar esfuerzos para la consecución de objetivos comunes.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Balestrini, señala que el marco metodológico:

“Es la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real”¹⁹.

En la presente investigación, la metodología está orientada a analizar información que esté relacionada con un Estudio Descriptivo de la Cooperación Internacional en la Universidad de Carabobo, siendo ésta la instancia tecno-operacional del proceso investigativo en la que necesariamente, debe precisarse el conjunto de métodos, reglas, registros y técnicas instrumentales utilizadas en la etapa de recolección de los datos para la realización del estudio.

Diseño de la Investigación

Desde el punto de vista metodológico esta investigación es teórica dado que brinda la ventaja de precisar elementos empíricos del tema objeto de estudio, mediante una revisión exhaustiva en textos, documentos y leyes, analizados con sentido crítico y temático, que permita establecer como se manifiesta el

¹⁹ Balestrini, M, (2006). *“Cómo se elabora un proyecto de investigación.”*. BL Servicio Editorial, Caracas, Venezuela.

Estudio Descriptivo de la Cooperación Internacional Universitaria en la Universidad de Carabobo.

El diseño de la investigación, se estructuró en función de las posibilidades, de los recursos y del tiempo dispuesto por el investigador, en este orden de ideas, Balestrini²⁰ propone la clasificación de las estructuras del proyecto sobre la base del tipo de investigación.

Según Ruíz y Cardelle:

“El diseño va a indicar al investigador qué observaciones hacer, cómo hacerlas y cómo analizar los datos que representan tales observaciones”²¹.

El diseño en el cual se basó la presente investigación es documental de tipo bibliográfico, pues está dirigido a la utilización de documentos y archivos como fuente primordial de información, y que en opinión de Sabino a través de este diseño, se puede cubrir una amplia gama de fenómenos, no sólo basándose en hechos a los cuales se tiene acceso, sino que además, puede extenderse para abarcar una mayor experiencia.²²

²⁰ Ibidem 17.

²¹ Ruiz, C. y otros. (1986) “Manual de Tesis de Grado.” Ediciones Libros Guayana, Puerto Ordaz, Venezuela. Pág. 53.

²² Sabino, C. (1992) “*El Proceso de Investigación*.”. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela. Págs. 90-91

Tipo de Investigación

Según Hernández y otros, cuando se habla del tipo de estudio, está referido al alcance que puede tener la investigación científica y el propósito o fin que persigue el investigador.²³

El presente estudio está enmarcado en un tipo de investigación jurídica, siendo su submodalidad el análisis descriptivo, orientada a ampliar y profundizar sobre la cooperación internacional universitaria en la Universidad de Carabobo, cuya información se encuentra en fuentes bibliográficas y documentales.

De allí que la investigación pueda considerarse como Bibliográfica, en el sentido que se abordó un proceso de selección bibliográfica vinculante con la problemática planteada, para la obtención y análisis del material recopilado respecto al tema objeto de estudio, tales como: textos, documentos y leyes.

Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis de la Información

La investigación que se realizó fue bibliográfica y por esa razón para la recolección de los datos se emplearon algunas técnicas de trabajo intelectual, tales como la lectura evaluativa y el resumen.

Según Alfonso, la lectura evaluativa consiste en un tipo de lectura analítica y activa, mediante la cual no sólo se va a comprender el pensamiento del autor sino que además será valorado, cuyo objetivo no es otro que determinar la

²³ Hernández, S y otros (1998). "*Metodología de la Investigación*". Editorial McGraw- Hill, Segunda Edición, D.F., México. Pág. 57

validez y fuerza probatoria de la información allí contenida. En cuanto a la técnica del resumen (simple y lógico), en la presente investigación se expuso de manera condensada las ideas contenidas en los escritos objeto de estudio, de acuerdo al orden en que aparecen y a su importancia, así como también conforme a las relaciones existentes entre ellas.²⁴

Siguiendo al referido autor, la información en el presente estudio se registró en fichas de trabajo contentivas de los datos extraídos de los documentos estudiados, así como las anotaciones personales del investigador, producto de sus reflexiones en torno al problema investigado.²⁵

Las fichas que se utilizaron en esta investigación fueron las textuales y de contenido o resumen. Sabino señala que las primeras, se refieren a aquellas fichas de trabajo que van a contener los fragmentos del material bibliográfico objeto de estudio, exactamente como han sido escritos por el autor, respetando el trabajo creador, cuyas frases o citas textuales se encierran entre comillas. Las fichas de contenido consisten en resúmenes o síntesis de párrafos, capítulos de la obra y del índice general o de un extracto del mismo.²⁶

Luego, se efectuó un análisis descriptivo e interpretación de la información obtenida, considerando los hechos más relevantes desarrollados a lo largo de la investigación.

²⁴ Alfonzo, I. (1995) "*Técnica de investigación Bibliográfica*". Contexto Editores., Caracas- Venezuela. Págs. 115 y ss

²⁵ Ibidem anterior...Pág. 122.

²⁶ Sabino, C. (1992) Ob. Cit. Págs. 167-168.

Procedimiento de la Investigación.

En este ítem referente al marco metodológico la autora se avocó a explicar los momentos y fases en que se desarrolló la investigación.

El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

- Capítulo I. El Problema:
 1. Recolección de bibliografías, artículos y publicaciones que sirvieron para el desarrollo del problema.
 2. Análisis de la información obtenida.
 3. Planteamiento y formulación del problema.
 4. Determinación de los Objetivos de la Investigación.
 5. Justificación.

- Capítulo II. Marco Teórico:
 - Búsqueda de trabajos e investigaciones anteriores relacionados con el punto o problema ha desarrollado o con tópicos vinculados con el objeto principal del problema de investigación.
 - En este mismo orden de ideas, una vez ubicados los antecedentes, se encuadro el problema planteado a una teoría o principio que lo sustento, lo que es universalmente conocido como la determinación de las bases teóricas (fundamentos teóricos).
 - Luego, se establecen los Bases Normativas que sirvieron de fundamento al problema planteado.
 - Para concluir el Marco Teórico, se realizó la definición de los términos más utilizados en el desarrollo de la investigación y que son clave para el entendimiento de lectores ajenos a la materia planteada.
 - Establecieron Características Generales de la Cooperación Internacional.
 - Antiguo Concepto de Cooperación Internacional.

- Evolución del concepto de Cooperación Internacional.
 - Fuentes de la Cooperación.
 - Beneficiarios o Usuarios.
 - Clases de Cooperación Internacional.
 - La Cooperación Medio Ambiental.
 - La Cooperación Universitaria internacional.
 - Ámbitos y modalidades de la Cooperación Universitaria Internacional.
 - Nuevos Escenarios de la Cooperación Universitaria Internacional.
 - Importancia de la Cooperación Universitaria Internacional.
 - Condición de la Cooperación Universitaria Internacional.
- Capítulo III. Marco Metodológico.
 1. En este capítulo se identificó todo lo relativo a los métodos, la metodología adoptada en la realización de la investigación, por lo tanto, se estableció el diseño de la investigación, es decir, el cómo se concibo y estructuró la investigación desarrollada.
 2. Luego, se defino el tipo de la investigación.
 3. Posteriormente, se presentaron las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de la información.
 4. Se termina este capítulo con el Procedimiento de la Investigación.
- Conclusiones.

En este capítulo se presentaron las conclusiones de la investigación, tratando en concreto los aspectos relacionados con el tema objeto de estudio, a saber:

 1. Alcance de los convenios suscritos por la Universidad de Carabobo con otras universidades en el ámbito internacional.

2. Política Institucional de la Universidad de Carabobo en materia de relaciones interinstitucionales, con respecto a los convenios marcos y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
3. Cumplimiento de los convenios internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo y su relación con el proceso de optimización y actualización de los fines de docencia e investigación.

CONCLUSIONES

Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo

La intencionalidad prevista en el objetivo general de esta investigación fue la realización de un estudio descriptivo de la Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo. En la búsqueda de información inherente al tema investigado en la Universidad de Carabobo, se pudo constatar que a partir de 1984, se instauró una política institucional orientada al establecimiento de relaciones con instituciones universitarias a nivel internacional, con la finalidad de fijar cooperación mutua, para desarrollar actividades conjuntas que permitiesen a las universidades involucradas la generación e intercambio de conocimiento en el ámbito de la docencia e investigación. Esa política se puso en práctica a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo que hasta la presente fecha continúa en el ejercicio de las referidas funciones. Por lo tanto, se puede afirmar, que la cooperación internacional universitaria en la UC tiene 29 años de vigencia que ha permitido en forma sostenida sus relaciones académicas con sus pares internacionales.

Los acuerdos alcanzados con otras universidades a nivel internacional se han concretado con la suscripción de Convenios (Marcos y Específicos) y Cartas de Intención. En el texto de los acuerdos se puede apreciar la particularización de actividades académicas tales como: Desarrollo conjunto de enseñanza, investigación y difusión cultural, intercambio de docentes e investigadores por períodos determinados con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en el desarrollo de actividades de programas de docencia, investigación y extensión, entre otras.

La esencia de la cooperación universitaria internacional está centrada en el cultivo de la interdependencia académica entre las instituciones relacionadas que mediante el desarrollo de las actividades pactadas agregan valor al conocimiento científico y a la necesidad de formación permanente de sus cuerpos de docentes. En ese sentido, la convivencia que se experimenta en la actual sociedad mundializada, concibe a la cooperación como un imperativo para alcanzar éxito en los diversos ámbitos del desarrollo, al cual no son ajenas las instituciones universitarias como centros de generación del saber. La realización del estudio descriptivo de la Cooperación Internacional en la Universidad de Carabobo obedece a la necesidad de revelar la evolución de esa cooperación con fundamento en los convenios y cartas de intención suscritos con otras universidades.

Alcance de los convenios suscritos por la Universidad de Carabobo con otras universidades en el ámbito internacional

La revisión efectuada en la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo, arrojó que existen en la actualidad treinta y tres (33) convenios y siete (07) Cartas de Intención. De los datos referidos existen veinte y cuatro (24) Convenios Macros y nueve (09) Convenios Específicos. El alcance de esos instrumentos legales se encuentra detalladamente expresado en el cuadro anexo.

Política Institucional de la Universidad de Carabobo en materia de relaciones interinstitucionales con respecto a los convenios macros y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

La política institucional en materia de relaciones interinstitucionales, con respecto a los convenios macros y específicos que consiste en la práctica de

actividades y tareas que se deben ejecutar para lograr el establecimiento de relaciones con universidades extranjeras, se que lleva a cabo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo, que tiene pautado el protocolo a seguir para ese fin. En la mayoría de los casos, quienes impulsan la suscripción de convenios son los docentes de la Universidad de Carabobo, o las Direcciones de Postgrado de cada Facultad, cuestión que resulta paradójica, ya que, el deber ser implicaría que fuese la mencionada Dirección que buscarse establecer las relaciones con Universidades en el ámbito internacional.

Documentos exigidos para la tramitación de convenios:

1. Planilla de solicitud de convenios; conjuntamente con
2. Documento constitutivo, estatutos, decreto de resolución de la Institución.
3. Nombramiento o designación de la persona autorizada para suscribir convenios, así como fotocopia de la cedula de identidad.
4. Acta donde conste el nombramiento o designación de la junta directiva, comisión electoral u otro documento que acredite el carácter con que actúa el representante.
5. Anteproyecto o proyecto del convenio en formato digital.
6. Designación de los miembros de la comisión de enlace, anexando las copias de la cedula de identidad.
7. Dirección completa de la institución con sus respectivos números telefónicos.

Luego de revisada toda la información es enviada a la Consultoría Jurídica para la elaboración del proyecto de convenio.

Una vez elaborado el proyecto es enviado al Despacho Rectoral de ambas Universidades para sus respectivas correcciones.

Al ser aprobado se procede a la firma del mismo y a su ratificación al ser validado por el Consejo Universitario.

Cumplimiento de los convenios internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo y su relación con el proceso de optimización y actualización de los fines de docencia e investigación

En el cuadro anterior (Nro. 1) se observan los datos inherentes a cada convenio (Institución, Tipo, Objetivos (Alcance), Duración - Fecha de Otorgamiento-Sesión CU; Comisión de Enlace). De los treinta y tres (33) convenios existentes, solo cinco (05) poseen Comisión de Enlace. Las Comisiones de Enlace tienen la obligación de informar el desarrollo y ejecución de los convenios ante la Dirección de Relaciones Interinstitucionales. Dicha información no reposa en los archivos de la citada Dirección. Esa carencia de información actualizada impide reflejar cual es la relación de los convenios suscritos con otras universidades y su relación con el proceso de optimización y actualización a los fines de docencia e investigación.

Para poder dar un claro análisis de los resultados obtenidos tendríamos que remontarnos a el año 1984 cuando fue creada la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo y resaltando que esta puede ser considerada como la época de oro, no solo por las numerosas firmas de convenios de cooperación universitaria internacionales si no por el

aprovechamiento que se le pudo dar en la formación de una plantilla profesoral de primera línea, pudiendo así sentirse orgullosa de estos talentos y la proyección que pudo alcanzar nuestra Alma Mater a nivel internacional.

A principios de los 1990 comienza una disminución de las actividades de esta dirección y también en el resto del país, ya que fueron años de mucho problemas económicos e inestabilidad política, caracterizado por las intentonas golpista que de una u otra manera incidieron en la suscripción de convenios y los que lograron concretarse no se les dio la correcta difusión ni el uso adecuado de los mismos.

Y en consecuencia para poder dar cumplimiento a los objetivos propuestos en esta investigación se observo:

- El estudio descriptivo de la cooperación universitaria internacional en la Universidad de Carabobo ha permitido constatar el status de la instauración y desarrollo de las relaciones interinstitucionales, con la finalidad de propiciar la ejecución de actividades de naturaleza académica con el objeto de incrementar el fortalecimiento entre las instituciones involucradas. Así mismo, se ha apreciado la existencia de una política institucional orientada a la suscripción de convenios y cartas de intención con diversas universidades extranjeras, sin embargo, el desarrollo, ejecución y control de los mismos no han alcanzado en su mayoría los objetivos consagrados en esos instrumentos legales como se manifestó en el análisis de los resultados.
- A los efectos de la inserción de la cooperación internacional con respecto a las teorías plasmadas en el Capítulo II, se colige lo siguiente:

a) El análisis de la Cooperación Universitaria Internacional, concebido bajo la óptica de la Teoría General de los Sistemas, en correspondencia con el interés de esta investigación, se observa que cada quien maneja la cooperación universitaria a criterio personal, sin asumir responsabilidad produciéndose los siguientes efectos que impactan la política institucional instaurada al respecto:

- La información obtenida en la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo contentiva de los convenios y cartas de intención suscritas y vigentes para el momento de la realización de esta investigación, se infiere que en teoría en los convenios suscritos se cumple con los objetivos (alcances) pactados; sin embargo, en la práctica los productos derivados de la Cooperación Universitaria Internacional son bastantes escasos, ya que, existen treinta y tres (33) convenios de los cuales únicamente cinco (05) cuentan con Comisión de Enlace, cuya obligación de informar acerca del desarrollo y ejecución de esos convenios no reposan en los archivos de la Dirección correspondiente, como se afirmó en el Capítulo V.
- La Cooperación Universitaria Internacional en la Universidad de Carabobo funciona como una colección de partes aisladas, como una visión restringida, no abierta, sin definición y articulación de sus actores para alcanzar los objetivos propuestos.
- No hay claridad en la interacción de los elementos participantes como todo organizado, que facilite la relación armónica y humanista.

- Ausencia de los procesos de retroalimentación que definan y optimicen la Cooperación Universitaria Internacional.

b) La Cooperación Universitaria Internacional no es un juego de azar (sumacero), por el contrario se reafirma con la evolución que ha tenido al pasar del concepto de “ayuda” al de “esfuerzos compartidos” retomando nuevamente a Robert Axerold en su obra *Evolución de la Cooperación Internacional*, quien enfatiza *“que la cooperación tiene un doble propósito “ida y vuelta”, y la consecuencia de beneficios mutuos*. En este mismo orden de ideas, lo importante no es solamente cuantificar los convenios suscritos dentro de la cooperación universitaria internacional, sino reitero la clasificación traducidos en beneficio para la Universidad. En ese mismo sentido, en concordancia con la Teoría de Axerol, no se pretende de ninguna manera evaluar la capacidad académica de los profesores o investigadores ni tampoco “tasar” los costos cofinanciados hacia los programas de investigación y desarrollo científico o de los convenios suscritos con el resto del mundo, sino que desde el punto de vista del análisis reflexivo, evaluar los beneficios obtenidos a través de los convenios y cartas de intención.

c) La Teoría de la Interdisciplinariedad persigue la integración del conocimiento. A los efectos de esta investigación, la cooperación internacional coincide con esta teoría, al permitir que los convenios de Cooperación Universitaria Internacional agreguen valor a las actividades académicas que las instituciones consagran en los instrumentos legales suscritos (convenios y cartas de intención). En consecuencia, es relevante la cooperación para alcanzar el desarrollo institucional y fortalecimiento debido a que la producción del conocimiento está supeditada a la universidad, por lo

tanto los resultados de la investigación científica - que de hecho son abiertos y puestos al servicio de la comunidad - en general son insuficientes.

- El alcance de los convenios suscritos por la Universidad de Carabobo con otras universidades en el ámbito internacional se evidencia de la existencia de treinta y tres convenios, clasificados en macros y específicos, además de siete cartas de intención. Los alcances se encuentran circunscritos a las áreas del conocimiento: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Económicas y Sociales, Ingeniería, Odontología y Ciencia y Tecnología.
- Con respecto a la Política Institucional de la Universidad de Carabobo en materia de relaciones interinstitucionales, en lo inherente a los convenios macros y específicos llevados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se evidenció en la información obtenida, que ciertamente existen prácticas encaminadas al logro de la cooperación universitaria internacional, a pesar de ello se requiere de la revisión de esa política a los efectos que permita que la Dirección responsable actúe en forma proactiva, para el cumplimiento de tan importante fin y deje de ser un ente meramente gestor de tareas administrativas.
- De la revisión de las fuentes consultadas para la realización de esta investigación se pudo verificar que de los treinta y tres (33) convenios vigentes de la Universidad de Carabobo, veintiocho (28) carecen de Comisión de Enlace, cuya finalidad es velar por el desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios e informar al respecto a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; los cinco (05) convenios restantes aunque poseen Comisión de Enlace no existe la consignación de informes en la mencionada Dirección. En

consecuencia, no se puede afirmar cual es el estado actual del cumplimiento y aprovechamiento de los convenios de cooperación internacionales vigentes de la Universidad de Carabobo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Arellano, F. (2004) ***Seminario de la Cooperación y Gobernabilidad.*** Escuela de Estudios internacionales; Universidad Central de Venezuela.

Alfonzo, I. (1995) ***Técnicas de Investigación Bibliográfica.*** Contexto Editores, Caracas. Venezuela.

Axerol, R. (1984) ***Evolución de la Cooperación Internacional.*** Editorial Alianza, Madrid. España.

Balestrini, M. (1997) ***Cómo se elabora un proyecto de investigación.*** BL Servicio Editorial, Caracas. Venezuela.

CDCH-UCV (2003) ***Boletín Informativo.*** Editorial Minipres, C.A.

CDCH-UCV (2004) ***Anuario 2004.*** Editorial Graficas Golan, C.A.

Catálogo de Convenios suscritos por la Universidad de Carabobo (2007). Dirección de Relaciones Interinstitucionales. Alfa Impresores C.A.

Churchman, W. (1974) ***El Enfoque de Sistemas.*** Editorial Diana. México.

Fred, D. (1985) ***Administración Estratégicas.*** Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A, Quinta Edición. México.

Gómez, M. y Sanahuja, J. (1999) ***El Sistema Internacional de Cooperación.*** Editorial CIDEAL, España.

Hernández, S y otros (1998) **Metodología de la Investigación**. Editorial McGraw- Hill, Segunda Edición, D.F. México.

Johansen, O. (1982) **Introducción a la Teoría General del Sistema** Editorial Limuzas. S.A C.V. México.

Mariña, M. **Visión Ucevista**. Marzo 2007.

Porter, M. (1973) **Ventajas Competitivas de las Naciones**. Editorial Vergara. Buenos Aires. Argentina.

Reyes, A. (2007) **Diagnóstico de la Cooperación Universitaria internacional en la Universidad Central de Venezuela** (Trabajo para optar al Título de Especialista en Derecho y Política Internacional), Caracas. Venezuela

Rodríguez, L. **Visión Uceista**. Marzo 2007.

Rouguayrol, L. y Herrero, S (2007) **Guía Sobre la Cooperación**. Asociación CEFICALE, Gracia.

Rondo de S, H (2002) **Análisis de la Constitución Venezolana de 1999**. Editorial Ex Libris. Caracas Venezuela.

Ruiz, Carlos y Cardelle, María. (1986) **Manual de Tesis de Grado**. Ediciones Libros Guayana. Puerto Ordaz. Venezuela.

Ruiz, A. (1982). **Teoría del Conocimiento**.

Sabino, C (1992). ***El Proceso de Investigación***. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.

Sebastián, J (2004). ***Cooperación e Internacionalización de las Universidades***. Editorial Biblios. España.

Stamislav, G (1998) ***Interdependencia y Ciencias Humanas***. New York.

Torres, D (1992) ***Manual de Gestión de la Cooperación Internacional***. CINDA/PNDU Impresores. Chile.

Von Bertalanffy, L (2001) ***Teoría General de Sistemas***. Séptima Edición Fondo de Cultura Económica. España.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***, N° 36.860 (Extraordinario), Diciembre 30 de 1999.

Ley de Universidades. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 1429, Septiembre 08 de 1970.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***, N° 38.242, Agosto 03 del 2005.

Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***, N° 39032, Enero 24 del 2005.

Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***, N° 3444, Enero 24 del 2005.

Normas sobre Funcionamiento de los Núcleos y Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional de Universidades, (NUCORI), ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela***, N° 37716, Junio 20 de 2003.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

www.monografias.com/trabajos6/etic/etic.shtml.

<http://www.programalban.org>.

<http://www.uc.edu.ve/rinterinstitucionales>.

www.nucori.org.ve.

www.mppeu.gob.ve.

ANEXOS

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION, FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
UNIV. FEDERAL PARAIBA. BRASIL. Rev. 22-05-12.	Marco.	A) Intercambio de profesores e investigadores B) Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado C) Actividades de investigación conjuntas D) Participación en Seminarios y encuentros académicos E) Intercambios de materiales académicos y de otras informaciones F) Programas académicos especiales de corta duración G) Organización de seminarios, conferencias, simposios, talleres, entre otros.	Duración de 3 años. CU Nº 212 Sesión del 15-06-2009.	Prof. María Navarro Prof. Petra Romero (CEPRODUC).
UNIVERSIDAD SANTA ROSA CATARINA. BRASIL. Rev. 22-05-12.	Marco.	Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investí., extensión y difusión cultural; intercambio de docentes e investigadores por periodos determinados, para dictar conferencias, participar en cursos y desarrollo de programas de docencia...	Duración 03 años. 22-10-2004.	No tiene.
UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARIA. BRASIL. Rev. 22-05-12.	Marco.	Estimular y realizar programas de cooperación técnico-científico y cultural, de acuerdo con la legislación vigente en sus respectivos países y las Normas de Derecho Internacional, facilitar el uso de laboratorios, equipos, acervo bibliográfico y capacitación personal.	Duración indefinida. 06-12-2004.	No tiene.
UNIVERSIDAD DEL VALLE. COLOMBIA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Promover apoyo reciproco en el área científica y cultural, mediante el intercambio de profesores invitados o de programas semestrales.	Duración indefinida. 01-03-2002.	No tiene.
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Rev. 22-05-2012.	Marco.	Intercambio de proyectos y programas académicos de pre y posgrado, crear y efectuar trabajos y actividades conjuntas.	Duración 02 años. 01-07-2003. sesión CU del 04-11-2002.	No tiene.
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Rev. 22-05-2012.	Especifico	Promover el intercambio de estudiantes de pre grado de la Facultad de Derecho para fines didácticos.	Duración 02 años. 10-05-2004. Dando cumplimiento al Convenio Marco suscrito el 01-07-2003.	No tiene.

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
UNIVERSIDAD JAVERIANA. COLOMBIA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Establecer relaciones de cooperación, para desarrollar el intercambio académico y cultural a través de la asistencia mutua en aéreas de educación, investigación y extensión.	Duración indefinida. 19-02-2004.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA. CHILE. Rev. 22-05-12.	Marco.	Desarrollar programas de enseñanza, investigación, extensión y difusión del conocimiento en los campos científicos, médicos y tecnológicos y en especial en epidemiología clínica.	Duración 02 años. 14-11-2004.	No tiene.
CENTRO DE ESTUDIOS ORTODONTICOS "AYALA Y GUITIERREZ" LIMITADA. CHILE. Rev. 22-05-12.	Marco.	Promover e implementar entre las partes, mecánicas de colaboración mutua para la investigación científica, la docencia y los estudios de especialización y así trabajar conjuntamente en el desarrollo de iniciativas que pudieran redundar en las áreas propias de la competencia de cada otorgante, como lo son científica, tecnológica, extensión y capacitación de cada ambas partes signataria de ser entendidas de educación superior en pre y postgrado.	Duración indefinida. 03-03-2006.	No tiene.
CENTRO DE ESTUDIOS ORTODONTICOS "AYALA Y GUITIERREZ" LIMITADA. CHILE. Rev. 22-05-12	Especifico	Promover e implementar entre las partes, mecánicas de colaboración mutua para desarrollar el programa académico: "ESTUDIOS DE MEJORAMIENTO EN ORTOPEDIA DENTOFACIAL Y ORTODONCIA PARA ODONTOLOGOS CON POSTGRADO EN EL AREA", curso de mejoramiento, no conducente a título , que tiene como objetivo que el participante aprenda las funciones teóricos y de aplicación clínica de la filosofía del Dr. Roth, en procura de ayudar a dichos participantes para mejorar el diagnóstico y técnicas ortodonticas modernas.	Duración indefinida. 03-03-2006.	No tiene.
CENTRO COCHRANE IBEROAMERICA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Macro.	Centrar las actividades de cooperación, en el impulso de diversas actividades educativas que supongan una excelente oportunidad para que un mayor número de profesionales sanitarios puedan adquirir conocimientos relacionados con la medicina basada en evidencia y revisiones sistemáticas.	Duración 03 años. 05-06-2003.	No tiene.

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA DE ESPAÑA (INAP). Rev. 22-05-12.	Marco.	Realización conjunta de programas de investigación, docencia, publicación y difusión de resultados en temas de interés común, participación en cursos, seminarios, coloquios...	Duración indefinida. 03-12-2001.	No tiene.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en el término que se deriven de las disposiciones internas e internacionales; realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios; facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones.	Duración Indefinida. 06-06-2006.	No tiene.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Especifico	Puesta en marcha, durante los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006, de un programa de doctorado en el ámbito de las Ciencias de la Salud, denominado "Patología Existencial e Intervención en Crisis" que se imparte bajo la responsabilidad académica del Departamento de Psiquiatría de la universidad Autónoma de Madrid en la Universidad de Carabobo.	Hasta la duración de los cursos académicos.	No tiene.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Promoción y desarrollo de actividades de docencia e investigación, que permitan fomentar el intercambio de profesores y alumnos, así como el intercambio de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otras materias de interés para ambas instituciones.	Duración indefinida. 30-09-2002.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Intercambio científico, pedagógico y técnico de profesores, investigadores y estudiantes; intercambio de materiales de investigación, documentos.	Duración 05 años. 06-06-2003.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Especifico	Desarrollo del programa de Doctorado en Economía, para obtener el grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona.	Duración 05 años. 06-06-2003.	No tiene.

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Proyectos en el área académica, científica y cultural; desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural en áreas de interés común.	Duración indefinida. 06-06-2006.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Proyectos en el área académica, científica y cultural; desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural en áreas de interés común.	Duración indefinida. 24-03-1999. Sesión CU del 01-06-1998.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE GRANADA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Acceso a intercambios de información sobre los programas de pregrado y postgrado de ambas instituciones, intercambio de estudiantes y desarrollo de proyectos.	Duración Indefinida. 20-06-2005.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE HUELVA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Programas de intercambio de Profesores y estudiantes; Desarrollos de proyectos de enseñanza, investigación y extensión universitaria que surjan a su amparo.	Duración Indefinida. 01-03-1996.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE LAGUNA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Marco.	Desarrollo de programas de intercambio de personal académico y estudiantil; desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y de extensión universitaria, así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo, organización y participación conjunta en foros, congresos, seminarios educativos, científicos y técnicos en actividades de capacitación y adiestramiento.	Duración 05 años. 04-06-2007. Sección del CU 25-06-2007.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE LAGUNA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Especifico	Desarrollar en Vela un conjunto de actividades inherentes al proyecto de investigación EPIDEMIOLOGIA PARA EL ESTUDIO DEL CANCER, LA DIABETES Y LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES...	Duración 05 años. 04-06-2007. Sección del CU 25-06-2007.	Prof. Aldo Reigosa. Prof. Carlos Callegari.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Macro.	Promover y Desarrollar mecanismos de colaboración mutua y aunar esfuerzos y recursos disponibles para facilitar el conocimiento, el desarrollo de la docencia Universitaria.	Duración 02 años. 15-04-2002. Sesión CU del 03-05-2003.	No tiene.

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Especifico	Desarrollo de cursos y seminarios que contribuyen en el periodo docente del programa de Doctorado en EDUCACION ARTISTICA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS ARTES VISULARES.	Duración 05 años. 18-11-2003.	No tiene.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESPAÑA. Rev. 22-05-12.	Especifico	Sin perjuicio de que en el futuro pueda ampliarse a otros campos del saber, el departamento de Diagnóstico y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnostico de Educación de la Universidad de Sevilla, con colaboración de otros departamentos de las misma, podrá proponer un programa de doctorado denominado "DIDACTICA Y ORGANIZACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" cuyo desarrollo tendrá lugar en la UNIVERDAD DE CARABOBO.	Duración 05 años. 06-04-2006.	No tiene.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CALATAYU. ESPAÑA. Rev. 22-05-12	Marco.	Intercambio de profesores y estudiantes así como la realización de actividades de investigación conjunta y participación en seminarios y encuentros académicos especiales de corta duración.	Duración indefinida. 15-12-2003.	No tiene.
UNIVERSIDAD SUR DE LA FLORIDA EE.UU. Rev. 22-05-12.	Macro.	1) Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado 2) Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado 3) Intercambio de Personal académico para el desarrollo de programas de investigación, enseñanza y extensión universitaria.	Duración 3 años. CU Nº 269. Sesión del 10-08-2009 Otorga. 09-09-2009.	Prof. Maristella Colliva. Prof. Agustín Mejías.
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO. Rev. 22-05-12	Macro.	Desarrollo conjunto de programas de enseñanza, investigación y extensión y difusión cultural en aéreas de interés común; intercambio de docentes y estudiantes.	Duración Indefinida.	No tiene.
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA. Rev. 22-05-12.	Marco.	1) Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado 2) Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado 3) Intercambio de Personal académico para el desarrollo de programas de investigación, enseñanza y extensión universitaria.	Duración Indefinida. 14-07-2006.	No tiene.

INSTITUCION.	TIPO.	OBJETIVOS.	DURACION FECHA DE OTORGAMIENTO Ó SESION DEL CU.	COMISION DE ENLACE.
UNIVERSIDAD DE DAMASCO. Rev. 22-05-12	Marco.	Implementación y desarrollo de proyectos conjuntos de investigación por ambas partes, quienes intercambiaran el proyecto de información.	Duración 04 años. 05-11-2000.	No tiene.
EL CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO GRONINGEN. HOLANDA. (PAISES BAJOS) Rev. 31-01-12. Rev. 22-05-12.	Marco.	1) Acceso e intercambio de información sobre los programas académicos de grado y postgrado 2) Intercambio de Personal Académico 3) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo 4) intercambio de experiencias e información (escrita y audiovisual) 5) Participación conjunta e intercambio de experiencias en las actividades de acción social y extensión universitaria.	Duración 03 años. CU N° 102. Sesión del 24-03-2009. Otorga. 24-09-2009.	Prof. Incani Renzo. Prof. Francisco Triana (FCS).
EL CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO GRONINGEN. HOLANDA. (PAISES BAJOS) Rev. 22-05-12.	Especifico	Objetivos Primordiales: 1) El desarrollo de proyectos de investigación conjuntos 2) la participación de docentes de LA UC en el programa de formación doctoral de EL UMCG/UNIVERSIDAD DE GROENINGEN 3) La participación de estudiantes de maestría y/o de pre-grado de ambas instituciones en los proyectos de investigación para la realización de sus respectivas tesis.	Duración 4 años. CU N° 268. Sesión del 10-08-09. Otorga 24-09-2009.	Prof. Incani Renzo. Prof. Francisco Tiana (FCS).

*Todos los convenios presentados en el cuadro anterior se encuentran en vigencia por Clausula de Renovación Automático; Por periodo igual. Pág. Web. DRI.